

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-134-2016

PARA: SANDY KARINA PALMA RODRIGUEZ
Oficial de Transparencia

DE: JOSÉ SANTOS PADILLA
Director Unidad Administradora de Proyectos



ASUNTO: Información Transparencia Mes de Julio de 2016

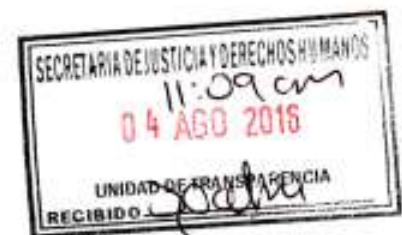
FECHA: 3 de Agosto de 2016

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitir la documentación digitalizada de los pagos en concepto de compra y pagos de contratos de Consultoría de los Fondos de UNICEF correspondientes al mes de julio de 2016, también aprovechamos la oportunidad para informar que no hay procesos de Licitaciones de ningún tipo durante el mes en referencia.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Cc: Archivo



CHEQUE No. 309

Tegucigalpa MDC-05 de Julio del 2016
Lugar y Fecha

Páguese a: *****SELGIA MARINA PAZ PERDOMO***** L. **4,500.00**

Cuatro Mil Quinientos Lempiras con 00/100 centavos Lempiras

Cta. 11101-01-000846-8
SJDH-SECRETARIA DE JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS/UNICEF






⑆01001016⑆11101010008468⑈00000309

Cta. 11
SJDH-S
DERE

No.	DESCRIPCION	Valor
1	<p>VALOR QUE CORRESPONDE POR DEVOLUCIÓN DEL 10% EN CONCEPTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, IMPORTE QUE FUE RETENIDO EN EL PRIMER PAGO REALIZADO Y PACTADO EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO DE CONSULTORIA DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.07-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORIA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL COMUNITARIA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS". FINANCIADO POR UNICEF, AFECTANDO EL FONDO DISPONIBLE DE LA ACTIVIDAD 3.3.4.1 DE LA MATRIZ DE PLAN DE TRABAJO DE UNICEF, PROGRAMA DE ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ.</p> <p>SERVICIOS PROFESIONALES VALOR DEL CONTRATO L. 150,000.00 PRIMERA RETENCIÓN CHEQUE NO.301 L. 4,500.00 TOTAL A DEVOLVER L. 4,500.00</p>	L. 4,500.00
TOTAL A CANCELAR		L. 4,500.00

ELABORADO POR *[Signature]* REVISADO POR *[Signature]* APROBADO POR *[Signature]*

Administrativo Pre- Interventor Gerente Administrativo



RECEPTOR DEL CHEQUE

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Identidad No. _____		

FOLIO No. _____

1/22
A

SELGIA MARINA PAZ PERDOMO

Colonia La Fuente, Calle La Alambra
Casa # 03, Bloque B
Tel: (504) 2237-2336
Email: selgiapaz@yahoo.com.mx

RTN.: 16011968004534

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: FF5DBB-F44D03-FD4FA9-A62F52-B14931-27

Fecha Límite de Emisión: 10/05/2016

Número Inicial 000-001-04-00000001
Número Final 000-001-04-00000025

Nº 000-001-04-00000009

FOLIO No. _____

Recibi de: SECRETARIA DE DDHH, JUSTI. GOBERNAC. Y DESCENTRALIZACION RTN: 08019999006837

La Suma neta de: CUATRO MIL QUINIENTOS CEMPTRAS EXACTOS.-

Por concepto de: DEVOLUCION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, 10% DEL 1º PAGO CONSULTORIA

SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONFLICTIVIDAD SOC. COM. CON ENFOQUE
EN DDHH.

5 de 7 del 2016


Firma

Total por honorarios:

Lps. 4500.00

Total Neto Recibido:

Lps. 4500.00

Original: Cliente Copia: Emisor

Décalas Calderón 08011960045637 22200885, No certificación: 9231-15-10500-75

7/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-123-2016

PARA: **Ingeniero Hector Leonel Ayala**
Secretario de Estado

DE: **Ingeniero José Santos Padilla**
Director Unidad Administradora de Proyectos

ASUNTO: **Solicitud de firma de Finiquito/Fondos Unicef/Consultoría**

FECHA: 5 de julio de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su firma al Finiquito donde se da por finalizada la relación contractual entre las partes "LA SECRETARIA" y "LA CONSULTORA" de la consultoría para "la Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con Enfoque de Derechos Humanos" suscrito mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 07-2016, financiado con Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, mediante actividad 3.3.4.1 Programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección a la Niñez.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Cc: Archivo



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

FINIQUITO

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

Nosotros **HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1963-06711 y de este domicilio, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización-SDHJGD, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 21-2016, de fecha dos (2) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitido por el Presidente Constitucional de la República con facultades para este tipo de actos por una parte, y por otra, **SELGIA MARINA PAZ PERDOMO**, mayor de edad, soltera, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 1601-1968-00453 y con domicilio en esta ciudad, quien comparece por sí y en condición de Consultor Independiente de esta institución, manifiestan que por el presente documento han convenido dar por finalizado en su totalidad el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 07-2016**, y terminar la relación contractual vigente entre ambas partes, que dio inicio el 05 de enero del 2016 al 05 de abril de 2016, con el objeto de brindar apoyo a la Dirección de Atención y Análisis de Conflictos Sociales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización-SDHJGD, así como las acciones relacionadas de la "Consultoría para la Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con Enfoque de Derechos Humanos.", financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Así mismo, que hasta esta fecha ha recibido de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización - SDHJGD, con financiamiento de **FONDOS UNICEF**, la cantidad total de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.150, 000.00)**, según las formas de pago siguientes:

- a) Primer pago correspondiente al 30% del valor total de contrato por Cuarenta y Cinco Mil lempiras exactos 00/100 (L.45, 000.00).
- b) Segundo pago correspondiente al 30% del valor total de contrato por Cuarenta y Cinco Mil lempiras exactos 00/100 (L.45, 000.00).
- c) Tercer pago correspondiente al 40% del valor total de contrato por Sesenta Mil lempiras exactos 00/100 (L.60, 000.00).

En concepto de devolución de garantía de cumplimiento correspondiente al 10% de cada pago pactado en el contrato suscrito, se le devuelve al consultor mediante Cheques No. 309, 310 y 324 del Banco Central de Honduras el importe total de **L. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

"**LA CONSULTORA**" **SELGIA MARINA PAZ PERDOMO**, en su condición antes indicada manifiesta que acepta lo manifestado por el Secretario de Estado en los Despachos Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Ingeniero **HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**, por lo que exonera a "**LA SECRETARÍA**" de toda responsabilidad laboral pasada, presente y futura.

Por su parte el Ingeniero **HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA** manifiesta que a "**LA CONSULTORA**" no se le ha entregado ningún equipo ni otros efectos de la Secretaría, por lo cual se encuentra solvente en relación a ello.

Para los efectos de la presente terminación de la relación laboral se firma el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Veintidós (22) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016).



Héctor Leone Ayala Alvarenga
"LA SECRETARÍA"

(b)
Selgia Marina Paz Perdomo.
"LA CONSULTORA"

(c)
Vo.Bo. Karla Cuerva
"SUB SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA"

(d)
Testigo.

(e)
Testigo.

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-100-2016

PARA: ABOGADA KARLA CUEVA
Sub Secretaria de Derechos Humanos y Justicia

DE: Ingeniero **JOSÉ SANTOS PADILLA**
Director Unidad Administradora de Proyectos



ASUNTO: Solicitud de autorización para pago del producto
Final del Contrato de Servicios Profesionales 07-2016

FECHA: 1 de Junio de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar autorización para realizar el pago del producto final de la consultoría para "La Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con enfoque de Derechos Humanos."

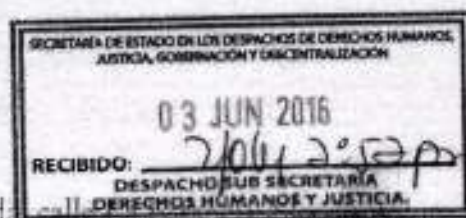
Dicho contrato ha sido financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), mediante la Actividad No. 3.3.4.1, Programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez, por un 40% del monto del contrato No. 07-2016


Se adjunta el producto final de la Consultoría, ya aprobado por **Roberto López** de la Dirección de Prevención y Atención de Conflictos Sociales.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Cc: Archivo




Vbo. Abogada Karla Cueva



**MEMORANDUM
DGACS-105-2016**

PARA: José Santos Padilla
Unidad administrativa de Proyectos

DE: Roberto López
Dirección de Atención y Análisis de Conflictos Sociales



ASUNTO: VISTO BUENO DE PRODUCTO FINAL DE CONSULTORÍA

FECHA: 31 DE MAYO 2016

Reciba un cordial saludo de mi parte deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Le informo que después de la revisión final del documento y productos de la **Consultoría Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con Enfoque en Derechos Humanos**, financiada con fondos Unicef y realizada por la consultora Selgia Marina Paz, considero que el mismo cuenta con los requerimientos y resultados esperados estipulados en los Términos de Referencia, por lo que doy **mi visto bueno de los productos entregados**.

Le informo que se desarrolló una jornada de socialización de resultados llevada a cabo el viernes 27 de mayo de 2016, contando con la participación de diversos actores institucionales, por lo tanto expresamos nuestra satisfacción y aprobación por el trabajo realizado por la consultora Selgia Paz.

Le manifiesto que como parte del seguimiento a las recomendaciones de este producto, estamos considerando elaborar una propuesta de financiamiento con fondos UNICEF para potenciar las acciones promovidas y recuperadas en este trabajo.

Sin más agradeciendo su atención.

C: Archivo

Fw: Sistematización de Experiencias de Atención en Conflictividad Social

Estefania Hernandez Alvarado

lun 20/06/2016 11:51 a.m.

Bandeja de entrada

Para:omar7martinez@hotmail.com <omar7martinez@hotmail.com>; jose santos padilla valladares <jpadillavalladares@gmail.com>;

Importancia: Alta

FYI

From: Marta Obando <mobando@unicef.org>
Sent: Monday, June 20, 2016 5:36 PM
To: Estefania Hernandez Alvarado
Subject: RE:Sistematización de Experiencias de Atención en Conflictividad Social

Querida Estefanía:

Acuso recibo de su comunicación y le expreso que por parte de nuestra oficina no tenemos los elementos suficientes para pronunciarnos sobre la calidad del documento en referencia; por lo que dejamos bajo criterio y responsabilidad de la Sub Secretaría de DD HH; la aprobación de la misma y autorización del correspondiente pago final.

Quedo a su disposición,

Marta

Marta Obando
Especialista en Protección de la Niñez
(Child Protection Specialist)

UNICEF HONDURAS
Telephone: (504) 2220-1100, 2220-1103
Fax: (504) 2232-5884
E-mail: mobando@unicef.org
Web: www.unicef.org

Para toda la infancia

Salud, Educación, Igualdad, Protección

ASI LA HUMANIDAD AVANZA

From: Estefanía Hernández Alvarado [mailto:estefania2001@hotmail.com]

Sent: Monday, June 20, 2016 10:56 AM

To: Marta Obando <mobando@unicef.org>

Cc: jose santos padilla valladares <jpadillavalladares@gmail.com>

Subject: Amable recordatorio

Buen día Estimada Martha, es un placer saludarle,

El presente Correo es para recordarle que se tiene pendiente la revisión y aprobación por parte de UNICEF sobre el producto final de la Consultoría de la Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con Enfoque en Derechos Humanos, para poder concluir la consultoría y proceder con el proceso de pago de la consultora.

cualquier comentario o duda estoy a la orden,

A la espera de su respuesta,

saludos cordiales

Esthefania Hernández Alvarado

Unidad Administradora de Proyectos

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
SELGIA MARINA / PAZ PERDOMO

HONORABLE GOBIERNO
 NACIO EL 12/11/1961
 SEXO FEMENINO
 ENCIUSA EL 10/11/1981

1601-1968-00453

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá revisar de la base de datos de la Tarjeta de Identidad a una persona, sexo en virtud de Ley o sentencia emitida en Ley. La violación de este artículo será sujeta a la sanción correspondiente.

DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 08/01

SELGIA MARINA / PAZ PERDOMO
1601-1968-00453

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"

No.07-2016

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL COMUNITARIA CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS.

Nosotros, **RIGOBERTO CHANG CASTILLO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y Notario, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0801-1974-12927, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 003-A-2014, de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil catorce (2014), emitido por el Presidente Constitucional de la República, quien en lo sucesivo se denominará "LA SECRETARÍA" por una parte y por la otra **SELGIA MARINA PAZ PERDOMO** mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1601-1968-00453, quien actúa en su condición personal y que en lo sucesivo se denominará "LA CONSULTORA" hemos convenido en celebrar, como al efecto así lo hacemos, el presente Contrato de Consultoría para la Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con enfoque de Derechos Humanos que estará regido por las cláusulas siguientes: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: "LA SECRETARÍA" manifiesta que la institución que representa fue creada mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, de fecha 16 de diciembre del año dos mil trece y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,336 de fecha veintitrés (23) de enero del dos mil catorce a través del cual se crea la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno; fue objeto de modificación en su competencia, asumiendo dentro de sus atribuciones lo concerniente a

[Handwritten signature and date]
11/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

Gobierno Interior de la República, incluyendo la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal; la descentralización y la participación ciudadana; el desarrollo económico local; la infraestructura social y el equipamiento en el ámbito local; el ordenamiento territorial; el apoyo técnico a las municipalidades y las asociaciones civiles de vecinos y patronatos; las regulaciones de los espectáculos públicos y la protección de la niñez y juventud, la salud pública y el orden público en relación a los medios de comunicación social, publicaciones escritas y redes sociales; lo relativo a la colegiación profesional; lo referente a población comprendiendo la ciudadanía, nacionalidad, extranjería y la regulación y control de la migración; la publicación de las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general; la prevención de contingencias, y el combate de incendios; lo referente a las política, planes y programas para la promoción y defensa de los derechos humanos, el acceso y la aplicación de la justicia; el sistema penitenciario nacional, el otorgamiento y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes civiles siempre que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado; la regulación, registro, auditoría y seguimiento de las asociaciones civiles, todo lo relacionado con la organización, promoción y desarrollo del deporte; acceso a la justicia y la solución extrajudicial de conflictos; para lo cual ha suscrito con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por lo cual se requiere de la contratación de los servicios profesionales de "LA CONSULTORA". **SEGUNDA: OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:** La consultoría tiene como objetivo general sistematizar y reconstruir en un documento el proceso, las prácticas y las acciones de mediación de conflictos sociales con enfoque de Derechos Humanos, realizada por la Dirección de Mecanismos de Protección y Análisis de Conflictos Sociales de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con la finalidad de favorecer a la comprensión y la reflexión de los conflictos sociales para las y los servidores públicos. **TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** "LA CONSULTORA" se compromete a realizar **PERSONALMENTE** las actividades establecidas en los Términos de

[Handwritten signature and date]
12/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

Referencia, para el cumplimiento del objetivo general y los específicos, que permitan obtener los productos esperados, siendo estas actividades las que a continuación se detallan: 1) Realización de reuniones de trabajo con las autoridades de la SDHJGD, personal de la Dirección de Mecanismos de Protección y Análisis de Conflictos Sociales y representantes del Comité Interinstitucional de Atención de Conflictos para discusión y seguimiento de una propuesta de sistematización y su implementación.; 2) Diseño de instrumentos y herramientas de sistematización de la mediación y atención de conflictos sociales, que recojan información de los actores del conflicto a nivel institucional, local y comunitario; 3) Visitas de campo a las zonas donde la Dirección de Mecanismos de Protección y el Comité Interinstitucional de Atención de Conflictos Sociales ha desarrollado estrategias de abordajes de la conflictividad social; 4) Elaboración, entrega y socialización de borradores del informe documento de sistematización con el personal de la Dirección de Mecanismos de Protección y el Comité Interinstitucional de Atención de Conflictos Sociales; 5) Elaboración, entrega y socialización del documento final de la sistematización con personal de la Dirección de Mecanismos de Protección y el Comité Interinstitucional de Atención de Conflictos Sociales; 6) Todas aquellas otras responsabilidades que se requieren en el ámbito de sus competencias instruidas por "LA SECRETARÍA" y UNICEF siempre que sean afines con su posición y en el marco de la consultoría. "LA CONSULTORA" se compromete a realizar la entrega de cada uno de los productos contratados en versión física y en digital (en un CD) acompañados con la respectiva nota de presentación de productos de acuerdo al calendario de fechas acordado, dirigida a la Dirección de Mecanismos de Protección y Análisis de Conflictos Sociales, quien hará el respectivo registro de entrada de la documentación que reciba. CUARTA: LUGAR, PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato se desarrollara en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la firma del presente contrato. QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor total del contrato asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 150,000.00), dicho importe se cancelará de la siguiente forma: Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) contra entrega del

[Handwritten signature]
13/22

Plan de Trabajo y todo lo requerido en el producto 1 de los términos de referencia, un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) contra entrega y socialización del borrador de la Sistematización de la experiencia de la Conflictividad Social Comunitaria con enfoque en Derechos Humanos; y, un tercer y último pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) contra entrega y socialización del informe final del documento de Sistematización de la experiencia de la Conflictividad Social comunitaria con enfoque en Derechos Humanos, aprobado por "LA SECRETARÍA" y "UNICEF" respectivamente. **SEXTA: FINANCIAMIENTO:** El presente contrato será financiado con cargo a fondos UNICEF 2015 afectando la estructura presupuestaria siguiente: Resultado 2: Generado conocimiento e información de la experiencia de atención integral de la conflictividad social comunitaria con enfoque en Derechos Humanos. Actividad 3.3.4.1. Los pagos se realizarán en moneda de curso legal a través de cheque emitido por el Banco Central. **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LEGAL:** Queda entendida que tanto "LA SECRETARÍA" como "UNICEF" no tienen ninguna responsabilidad laboral ni legal al efectuar esta contratación más que las que determina este contrato, dado que la naturaleza de la subvención que financia "UNICEF" a "LA SECRETARÍA" es sobre la base de sus planes anuales de trabajo, por tanto no se reconoce el pago de prestaciones sociales. En cumplimiento del Artículo 72 numeral 2) de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes, "LA CONSULTORA" no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y demás derechos laborales, más que los inherentes a su condición de persona. **OCTAVA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:** "LA CONSULTORA" para los efectos de cumplimiento del presente contrato, estará bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, sin que este hecho se interprete como relación de trabajo y sin perjuicio de las instrucciones que de forma directa gire a "LA CONSULTORA".



14/22

"LA SECRETARÍA". NOVENA: GARANTÍA Y RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: "LA SECRETARÍA" en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado procederá a constituir la garantía de cumplimiento mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) esta será devuelta en un plazo de hasta treinta (30) días calendario posteriores a que obtenga de "LA SECRETARÍA" y de la "UNICEF" respectivamente la aceptación final de los productos presentados. En cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre la renta, artículo 50 se realizara la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) de cada pago que se le efectuó a "LA CONSULTORA" por conceptos de los honorarios. "LA SECRETARÍA" extenderá el respectivo FINIQUITO y la "UNICEF" dará el visto bueno de conformidad, en dicho término "LA SECRETARÍA" podrá requerirle cualquier subsanación de los productos de la consultoría a "LA CONSULTORA". De los honorarios devengados por "LA CONSULTORA" se le harán las deducciones legales correspondientes, o las que por mandato judicial se ordenen y las que "LA CONSULTORA" autorice. **DÉCIMA: JORNADA DE TRABAJO:** Para la prestación de los servicios "LA CONSULTORA" queda obligado a prestarlos de conformidad con las instrucciones verbales o escritas indicadas por "LA SECRETARÍA", y en caso que fuere necesario, deberán ser prestados en días y horas inhábiles, sin que ello modifique el monto programado para su remuneración, ni las demás condiciones prescritas en este contrato, todo enmarcado en el cronograma previamente presentado para este fin. **DÉCIMA PRIMERA: DE SUS OBLIGACIONES:** Será responsabilidad de "LA CONSULTORA" entregar a "LA SECRETARÍA" y "UNICEF", los informes de avance de la consultoría con el fin de monitorear el desarrollo de los productos establecidos en los Términos de Referencia, en las fechas estipuladas en el cronograma presentado, debiendo realizar dicha entrega de cada uno de los productos que presente con la respectiva nota de entrega a la que se dará el correspondiente registro de fecha y hora, acompañando la entrega de cada producto en versión en físico y en digital. **DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA:** Todos los materiales escritos.



producidos o adquiridos bajo los términos de este Contrato, tales como: escritos en papel y digital, gráficos, videos, audios, fotografías, CD's, memorias, bases de datos y demás documentación preparada por "LA CONSULTORA" en el desempeño de sus servicios y en virtud de esta consultoría, será propiedad de "LA SECRETARÍA" y de "UNICEF" respectivamente, quedando los originales en poder de la primera, instituciones que conservarán los derechos exclusivos para publicar o difundir cualquier producto o informe que se origine en dicho material y los materiales mismos. Los derechos y obligaciones aprobados en este párrafo sobre tales materiales, continuarán vigentes, aunque se haya rescindido, resuelto este contrato, o se hayan ejecutado otras actividades conexas. DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: "LA CONSULTORA" no podrá en ningún tiempo durante la vigencia de esta consultoría, ni después de realizada, revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la "LA SECRETARÍA", ni la relacionada con ninguna actividad o producto derivada de la misma, sin el consentimiento previo por escrito de "LA SECRETARÍA", pues los mismos son propiedad exclusiva de la "LA SECRETARÍA" y de "UNICEF" respectivamente, acarreando responsabilidad de su parte el contrariar esta estipulación. Bajo esta misma obligación y confidencialidad se somete "LA CONSULTORA" respecto a la documentación e información que le sea suministrada por parte del personal de "LA SECRETARÍA" y que por razón de este contrato conozca y maneje, y aquella que personalmente prepare deberá utilizarse única y exclusivamente para fines de este trabajo. Revelar información derivada de la misma sin autorización de "LA SECRETARÍA", será causal suficiente para dar por terminado este contrato sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra "LA CONSULTORA". DÉCIMA CUARTA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: "LA CONSULTORA" se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados, misma que calificará "LA SECRETARÍA", a través de sus supervisores o la titular, para lo cual

[Handwritten signature]
10/22

extenderá el finiquito correspondiente. DÉCIMA QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES: "LA CONSULTORA" se compromete a no participar directa o indirectamente o asociarse con alguna firma en trabajos de consultoría, suministro de bienes o de obras de cualquier tipo, que resulten de los servicios prestados por "LA CONSULTORA" durante o después de este Contrato y relacionados con las actividades y productos originados por esta consultoría.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN: Este Contrato de Consultoría podrá darse por terminado por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "LA SECRETARÍA": A) CAUSAS LEGALES: 1) El mutuo consentimiento de las partes; 2) Por muerte de "LA CONSULTORA" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del Contrato; 3) Cuando "LA CONSULTORA" sea condenada por los Juzgados o Tribunales por comisión de delito; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor; 5) Por la comisión de todo acto inmoral o delictuoso que "LA CONSULTORA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente; 6) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación; B) CAUSAS POR DESEMPEÑO PROPIAS DE LA NATURALEZA DE LA CONSULTORIA O CONTRACTUALES: 1) Por incumplimiento de "LA CONSULTORA" de las obligaciones contraídas en este contrato o propias de la naturaleza de la consultoría; 2) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, en cuyo caso responderá materialmente por los daños causados; 3) Por revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado y que conoce en virtud de esta consultoría o producto de esta y/o utilizar los mismos para fines distintos a los pactados en este contrato, ello en perjuicio de "LA SECRETARÍA", información y productos protegidos bajo la cláusula décima tercera de confidencialidad, en cuyo caso responderá materialmente por los daños causados; 4) La

[Handwritten signature]
17/122

inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "LA CONSULTORA" que haga imposible el cumplimiento del contrato; 5) La suspensión o cancelación de los fondos asignados por UNICEF para la prosecución de la presente consultoría que imposibilite el pago de los honorarios profesionales a "LA CONSULTORA" .- En todo caso "LA SECRETARÍA" hará todo lo posible para informar cualquier cambio de las condiciones de prestación o condiciones de la consultoría a "LA CONSULTORA" con anticipación, en un plazo no menor de 15 días hábiles. En el caso de resolución del contrato, "LA SECRETARÍA" le pagará a "LA CONSULTORA" por los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión del contrato, salvo en los casos que se establezca algo diferente.- En cualquier causa de terminación del contrato "LA CONSULTORA" entregará sin dilación a "LA SECRETARÍA" todos los productos e informes totales o parciales, así como cualquier información y documentación reunida o preparada durante la ejecución de este contrato a la fecha de terminación y en el estado de avance que los tenga. DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS: "LA CONSULTORA" pagará a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización por cada día calendario de demora en la terminación de los trabajos objetos del contrato, el equivalente a un 0.17% del monto total del contrato suscrito por día de demora y quedará excluido de ser considerado candidato en cualquier otra consultoría en esta Secretaría de Estado. Esta multa solo será aplicable únicamente en el caso que el retraso sea imputable exclusivamente a "LA CONSULTORA" contratada y de acuerdo a lo definido en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes. DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Para efectos de Ley y del presente Contrato serán válidas las notificaciones y comunicaciones realizadas por vía electrónica entre las partes, en virtud de intercambio que de los mismos se hagan electrónicamente a la firma del presente contrato. DÉCIMA NOVENA: APLICACIÓN CONCURRENTE: En lo que no sea contradictorio a

Handwritten signature and date:
18/22

este contrato y para efectos de interpretación, tendrá fuerza de aplicación inmediata a este contrato, los términos de referencia, la oferta presentada por "LA CONSULTORA" y otros documentos suscritos por las partes en relación directa con las obligaciones del Contrato, los cuales serán parte integral de este en lo que no se le contradiga o se le oponga.- **VIGÉSIMA: LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, el mismo está regido en primer término por este Contrato de Consultoría, por los Términos de Referencia aprobados y la propuesta técnica validada que son parte integral de este contrato conforme la cláusula anterior y por las disposiciones del Derecho Administrativo vigentes en el país. **VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes resolverán amistosamente, de no lograrse un acuerdo, cualquiera de ellas iniciará el procedimiento que conforme a las leyes corresponda, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del país del domicilio de "LA SECRETARÍA". **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que


19/22

durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a. Prácticas Corruptivas: Entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte; b. Prácticas Colusorias: entendiendo estas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que debe ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad Civil o Penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. Departe del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
20/22

apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. Departe del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los Sub Contratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en proceso de contratación. ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **"VIGÉSIMA TERCERA: CLAUSULA DE SALVAGUARDA:** La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización conserva todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto de productos o documentos y otros materiales que guardaren una relación directa con la ejecución del presente Contrato o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del presente Contrato. Todos los informes, estimaciones, recomendaciones, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en relación con el presente Contrato serán de propiedad de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, serán tratados con carácter confidencial y se entregarán únicamente a funcionarios autorizados de la secretaría, al concluirse los trabajos previstos en el presente Contrato. La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización se reserva el derecho de hacer efectiva una deducción por atraso en la entrega de los productos convenidos siempre y cuando el mismo sea de absoluta responsabilidad del consultor/a. Si a juicio de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, el informe final no cumple con los requisitos de calidad y



21/22

contenidos que se estipulan en el presente contrato, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización nombrará a un lector independiente, experto en el tema, para que lo dictamine. Si el dictamen reitera la valoración la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, no se pagará al consultor(a) el segundo desembolso; si el dictamen establece que el informe cumple razonablemente con el contrato, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización procederá al pago respectivo. La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización reconoce el apoyo técnico y financiero de UNICEF en la presente consultoría, pero en caso de controversias que surjan por las partes firmantes de este contrato, queda entendido que UNICEF no tiene responsabilidad legal en la presente contratación. **VIGÉSIMA CUARTA : ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.- En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 05 días del Enero de 2016.



Rigoberto Chang Castillo

"LA SECRETARÍA"

Sélgia Marina Paz Perdomo

"LA CONSULTORA"



CHEQUE No. 324

Tegucigalpa MDC, 05 de Julio del 2016
Lugar y Fecha

Páguese a: *****SELGIA MARINA PAZ PERDOMO***** L. **6,000.00**

Seis Mil Lempiras con 00/100 centavos Lempiras

Cta. 11101-01-000846-8
SJDH-SECRETARIA DE JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS/UNICEF

Firma (s)

Páguese a

Cta. 11101-01-000846-8
SJDH-SECR.
Y DERECHO

0010010161110101000846800000324

No.	DESCRIPCION	Valor
1	<p>VALOR QUE CORRESPONDE POR DEVOLUCIÓN DEL 10% EN CONCEPTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, IMPORTE QUE FUE RETENIDO EN EL TERCER PAGO REALIZADO Y PACTADO EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO DE CONSULTORIA DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.07-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORIA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL COMUNITARIA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS". FINANCIADO POR UNICEF, AFECTANDO EL FONDO DISPONIBLE DE LA ACTIVIDAD 3.3.4.1. DE LA MATRIZ DE PLAN DE TRABAJO DE UNICEF, PROGRAMA DE ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ.</p> <p>SERVICIOS PROFESIONALES VALOR DEL CONTRATO L. 150,000.00 TERCERA RETENCIÓN CHEQUE NO.322 L. 6,000.00 TOTAL A DEVOLVER L. 6,000.00</p>	L. 6,000.00
TOTAL A CANCELAR		L. 6,000.00

ELABORADO POR [Signature] REVISADO POR [Signature] APROBADO POR [Signature]

Administrativo Pre- Interventor Gerente Administrativo

RECEPTOR DEL CHEQUE

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Identidad No. _____		

FOLIO No. _____ 3/22
A

FOLIO No. _____

SELGIA MARINA PAZ PERDOMO

Colonia La Fuente, Calle La Alambra
Casa # 03, Bloque B
Tel: (504) 2237-2336
Email: selgiapaz@yahoo.com.mx

RTN.: 16011968004534

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: FF5DBB-F44D03-FD4FA9-A62F52-B14931-27

Fecha Límite de Emisión: 10/05/2016

Número Inicial 000-001-04-00000001 Número Final 000-001-04-00000025

Nº 000-001-04-00000 012

Recibi de: SECRETARIA DE DDHH, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION RTN: 08019999 006837

La Suma neta de: SEIS MIL CEMPIRAS EXACTOS. -

Por concepto de: REDUCCION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, 10% DEL 3º PAGO CONSULTORIA

SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONFLICTIVIDAD SOC. CON. CON ENFOQUE EN
DDHH

5 de 7 del 2016


Firma

Total por honorarios:

Lps. 6,000.00

Total Neto Recibido:

Lps. 6,000.00

Original: Cliente Copia: Emisor

Décadas Calderón 08011960045637 / 22200885, No. certificación: 9231-15-10500-75

3/22

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-123-2016

PARA: Ingeniero **Hector Leonel Ayala**
Secretario de Estado

DE: Ingeniero **José Santos Padilla**
Director Unidad Administradora de Proyectos

ASUNTO: **Solicitud de firma de Finiquito/Fondos Unicef/Consultoría**

FECHA: 5 de julio de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su firma al Finiquito donde se da por finalizada la relación contractual entre las partes "LA SECRETARIA" y "LA CONSULTORA" de la consultoría para *"la Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con Enfoque de Derechos Humanos"* suscrito mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 07-2016, financiado con Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, mediante actividad 3.3.4.1 Programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección a la Niñez.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Cc: Archivo

FOLIO No. _____

FINIQUITO

Nosotros **HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1963-06711 y de este domicilio, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización-SDHJGD, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 21-2016, de fecha dos (2) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitido por el Presidente Constitucional de la República con facultades para este tipo de actos por una parte, y por otra, **SELGIA MARINA PAZ PERDOMO**, mayor de edad, soltera, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 1601-1968-00453 y con domicilio en esta ciudad, quien comparece por sí y en condición de Consultor Independiente de esta institución, manifiestan que por el presente documento han convenido dar por finalizado en su totalidad el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 07-2016**, y terminar la relación contractual vigente entre ambas partes, que dio inicio el 05 de enero del 2016 al 05 de abril de 2016, con el objeto de brindar apoyo a la Dirección de Atención y Análisis de Conflictos Sociales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización-SDHJGD, así como las acciones relacionadas de la "Consultoría para la Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con Enfoque de Derechos Humanos.", financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Así mismo, que hasta esta fecha ha recibido de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización - SDHJGD, con financiamiento de **FONDOS UNICEF**, la cantidad total de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.150, 000.00)**, según las formas de pago siguientes:

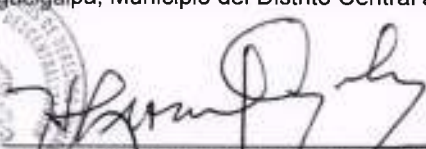
- Primer pago correspondiente al 30% del valor total de contrato por Cuarenta y Cinco Mil lempiras exactos 00/100 (L.45, 000.00).
- Segundo pago correspondiente al 30% del valor total de contrato por Cuarenta y Cinco Mil lempiras exactos 00/100 (L.45, 000.00).
- Tercer pago correspondiente al 40% del valor total de contrato por Sesenta Mil lempiras exactos 00/100 (L.60, 000.00).

En concepto de devolución de garantía de cumplimiento correspondiente al 10% de cada pago pactado en el contrato suscrito, se le devuelve al consultor mediante Cheques No. 309, 310 y 324 del Banco Central de Honduras el importe total de **L. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

"**LA CONSULTORA**" **SELGIA MARINA PAZ PERDOMO**, en su condición antes indicada manifiesta que acepta lo manifestado por el Secretario de Estado en los Despachos Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Ingeniero **HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**, por lo que exonera a "**LA SECRETARÍA**" de toda responsabilidad laboral pasada, presente y futura.

Por su parte el Ingeniero **HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA** manifiesta que a "**LA CONSULTORA**" no se le ha entregado ningún equipo ni otros efectos de la Secretaría, por lo cual se encuentra solvente en relación a ello.

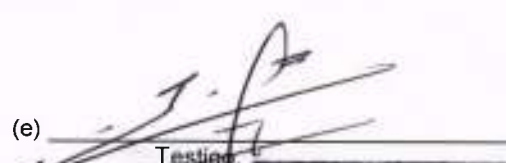
Para los efectos de la presente terminación de la relación laboral se firma el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Veintidós (22) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016).

(a) 
Héctor Leone Ayala Alvarenga
"LA SECRETARÍA"

(b) 
Selgia Marina Paz Perdomo
"LA CONSULTORA"

(c) 
Vo.Bo. Karla Cueva
"SUB SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA"

(d) 
Testigo

(e) 
Testigo

FOLIO No. _____

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-100-2016

FOLIO No. _____

PARA: ABOGADA KARLA CUEVA
Sub Secretaria de Derechos Humanos y Justicia

DE: Ingeniero JOSÉ SANTOS PADILLA
Director Unidad Administradora de Proyectos



ASUNTO: **Solicitud de autorización para pago del producto**
Final del Contrato de Servicios Profesionales 07-2016

FECHA: 1 de Junio de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar autorización para realizar el pago del producto final de la consultoría para "La Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con enfoque de Derechos Humanos."


Dicho contrato ha sido financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), mediante la Actividad No. 3.3.4.1, Programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez, por un 40% del monto del contrato No. 07-2016

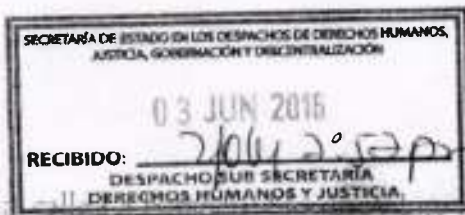
Se adjunta el producto final de la Consultoría, ya aprobado por **Roberto López** de la Dirección de Prevención y Atención de Conflictos Sociales.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Cc: Archivo


Vbo. Abogada Karla Cueva



**MEMORANDUM
DGACS-105-2016**

PARA: José Santos Padilla
Unidad administradora de Proyectos

DE: Roberto López
Dirección de Atención y Análisis de Conflictos Sociales

ASUNTO: VISTO BUENO DE PRODUCTO FINAL DE CONSULTORÍA

FECHA: 31 DE MAYO 2016

Reciba un cordial saludo de mi parte deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Le informo que después de la revisión final del documento y productos de la **Consultoría Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con Enfoque en Derechos Humanos**, financiada con fondos Unicef y realizada por la consultora Selgia Marina Paz, considero que el mismo cuenta con los requerimientos y resultados esperados estipulados en los Términos de Referencia, por lo que **doyo mi visto bueno de los productos entregados.**

Le informo que se desarrolló una jornada de socialización de resultados llevada a cabo el viernes 27 de mayo de 2016, contando con la participación de diversos actores institucionales, por lo tanto expresamos nuestra satisfacción y aprobación por el trabajo realizado por la consultora Selgia Paz.

Le manifiesto que como parte del seguimiento a las recomendaciones de este producto, estamos considerando elaborar una propuesta de financiamiento con fondos UNICEF para potenciar las acciones promovidas y recuperadas en este trabajo.

Sin más agradeciendo su atención.

C: Archivo

FOLIO No. _____

Fw: Sistematización de Experiencias de Atención en Conflictividad Social

Estefania Hernandez Alvarado

lun 20/06/2016 11:51 a.m.

Bandeja de entrada

Para:omar7martinez@hotmail.com <omar7martinez@hotmail.com>; jose santos padilla valladares <jpadillavalladares@gmail.com>;

Importancia: Alta

FYI

From: Marta Obando <mobando@unicef.org>
Sent: Monday, June 20, 2016 5:36 PM
To: Estefania Hernandez Alvarado
Subject: RE:Sistematización de Experiencias de Atención en Conflictividad Social

Querida Estefanía:

Acuso recibo de su comunicación y le expreso que por parte de nuestra oficina no tenemos los elementos suficientes para pronunciarnos sobre la calidad del documento en referencia; por lo que dejamos bajo criterio y responsabilidad de la Sub Secretaría de DD HH; la aprobación de la misma y autorización del correspondiente pago final. Quedo a su disposición,
Marta

Marta Obando
Especialista en Protección de la Niñez
(Child Protection Specialist)

UNICEF HONDURAS
Telephone: (504) 2220-1100, 2220-1103
Fax: (504) 2232-5884
E-mail: mobando@unicef.org
Web: www.unicef.org

FOLIO No. _____

Para toda la infancia

Salud, Educación, Igualdad, Protección

ASI LA HUMANIDAD AVANZA

From: Estefanía Hernández Alvarado [mailto:eestefania2001@hotmail.com]

Sent: Monday, June 20, 2016 10:56 AM

To: Marta Obando <mobando@unicef.org>

Cc: jose santos padilla valladares <jpadillavalladares@gmail.com>

Subject: Amable recordatorio

Buen día Estimada Martha, es un placer saludarle,

El presente Correo es para recordarle que se tiene pendiente la revisión y aprobación por parte de UNICEF sobre el producto final de la Consultoría de la Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con Enfoque en Derechos Humanos, para poder concluir la consultoría y proceder con el proceso de pago de la consultora.

cualquier comentario o duda estoy a la orden,

A la espera de su respuesta,

saludos cordiales

Esthefanía Hernández Alvarado

Unidad Administradora de Proyectos

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

FOLIO No. _____


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
 SELGIA MARINA / PAZ PERDOMO


 HONDURAS
 NACIÓ EL 11/11/1947
 SEXO FEM
 EMITIDA POR M. J. J. 1947

1601-1968-00453



ARTICULO 194 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a una persona, bajo el pretexto de Ley o sentencia judicial en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Paz Perdomo
 DIRECTOR R.N.P.



SELGITA PAZ PERDOMO

SELGIA MARINA / PAZ PERDOMO
 1601-1968-00453

FOLIO No. _____

10/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES”

No.07-2016

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA
DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL COMUNITARIA CON
ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS.

Nosotros, RIGOBERTO CHANG CASTILLO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y Notario, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0801-1974-12927, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 003-A-2014, de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil catorce (2014), emitido por el Presidente Constitucional de la República, quien en lo sucesivo se denominará “LA SECRETARÍA” por una parte y por la otra SELGIA MARINA PAZ PERDOMO mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1601-1968-00453, quien actúa en su condición personal y que en lo sucesivo se denominará “LA CONSULTORA” hemos convenido en celebrar, como al efecto así lo hacemos, el presente Contrato de Consultoría para la Sistematización de la Experiencia de Atención Integral de la Conflictividad Social Comunitaria con enfoque de Derechos Humanos que estará regido por las cláusulas siguientes: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: “LA SECRETARÍA” manifiesta que la institución que representa fue creada mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, de fecha 16 de diciembre del año dos mil trece y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,336 de fecha veintitrés (23) de enero del dos mil catorce a través del cual se crea la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno; fue objeto de modificación en su competencia, asumiendo dentro de sus atribuciones lo concerniente a

FOLIO No. _____

[Handwritten signature]
11/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

Gobierno Interior de la República, incluyendo la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal; la descentralización y la participación ciudadana; el desarrollo económico local; la infraestructura social y el equipamiento en el ámbito local; el ordenamiento territorial; el apoyo técnico a las municipalidades y las asociaciones civiles de vecinos y patronatos; las regulaciones de los espectáculos públicos y la protección de la niñez y juventud, la salud pública y el orden público en relación a los medios de comunicación social, publicaciones escritas y redes sociales; lo relativo a la colegiación profesional; lo referente a población comprendiendo la ciudadanía, nacionalidad, extranjería y la regulación y control de la migración; la publicación de las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general; la prevención de contingencias, y el combate de incendios; lo referente a las política, planes y programas para la promoción y defensa de los derechos humanos, el acceso y la aplicación de la justicia; el sistema penitenciario nacional, el otorgamiento y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes civiles siempre que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado; la regulación, registro, auditoría y seguimiento de las asociaciones civiles, todo lo relacionado con la organización, promoción y desarrollo del deporte; acceso a la justicia y la solución extrajudicial de conflictos; para lo cual ha suscrito con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por lo cual se requiere de la contratación de los servicios profesionales de "LA CONSULTORA". **SEGUNDA: OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:** La consultoría tiene como objetivo general sistematizar y reconstruir en un documento el proceso, las prácticas y las acciones de mediación de conflictos sociales con enfoque de Derechos Humanos, realizada por la Dirección de Mecanismos de Protección y Análisis de Conflictos Sociales de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con la finalidad de favorecer a la comprensión y la reflexión de los conflictos sociales para las y los servidores públicos. **TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** "LA CONSULTORA" se compromete a realizar **PERSONALMENTE** las actividades establecidas en los Términos de

FOLIO No. _____

www.sdhjgd.gob.hn Tel. 2232-0231/ 2235-7024

[Handwritten signature]
12/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

Referencia, para el cumplimiento del objetivo general y los específicos, que permitan obtener los productos esperados, siendo estas actividades las que a continuación se detallan: 1) Realización de reuniones de trabajo con las autoridades de la SDHJGD, personal de la Dirección de Mecanismos de Protección y Análisis de Conflictos Sociales y representantes del Comité Interinstitucional de Atención de Conflictos para discusión y seguimiento de una propuesta de sistematización y su implementación.; 2) Diseño de instrumentos y herramientas de sistematización de la mediación y atención de conflictos sociales, que recojan información de los actores del conflicto a nivel institucional, local y comunitario; 3) Visitas de campo a las zonas donde la Dirección de Mecanismos de Protección y el Comité Interinstitucional de Atención de Conflictos Sociales ha desarrollado estrategias de abordajes de la conflictividad social; 4) Elaboración, entrega y socialización de borradores del informe documento de sistematización con el personal de la Dirección de Mecanismos de Protección y el Comité Interinstitucional de Atención de Conflictos Sociales; 5) Elaboración, entrega y socialización del documento final de la sistematización con personal de la Dirección de Mecanismos de Protección y el Comité Interinstitucional de Atención de Conflictos Sociales; 6) Todas aquellas otras responsabilidades que se requieren en el ámbito de sus competencias instruidas por "LA SECRETARÍA" y UNICEF siempre que sean afines con su posición y en el marco de la consultoría. "LA CONSULTORA" se compromete a realizar la entrega de cada uno de los productos contratados en versión física y en digital (en un CD) acompañados con la respectiva nota de presentación de productos de acuerdo al calendario de fechas acordado, dirigida a la Dirección de Mecanismos de Protección y Análisis de Conflictos Sociales, quien hará el respectivo registro de entrada de la documentación que reciba. **CUARTA: LUGAR, PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato se desarrollara en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la firma del presente contrato. **QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor total del contrato asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 150,000.00), dicho importe se cancelará de la siguiente forma: Un **primer pago** correspondiente al treinta por ciento (30%) contra entrega del

FOLIO No. _____

www.sdhjgd.gob.hn Tel. 223 2-02317 2235-7024

[Handwritten signature and date]
13/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

Plan de Trabajo y todo lo requerido en el producto 1 de los términos de referencia, un **segundo pago** correspondiente al treinta por ciento (30%) contra entrega y socialización del borrador de la Sistematización de la experiencia de la Conflictividad Social Comunitaria con enfoque en Derechos Humanos; y, un **tercer y último pago** correspondiente al cuarenta por ciento (40%) contra entrega y socialización del informe final del documento de Sistematización de la experiencia de la Conflictividad Social comunitaria con enfoque en Derechos Humanos, aprobado por "LA SECRETARÍA" y "UNICEF" respectivamente. **SEXTA: FINANCIAMIENTO:** El presente contrato será financiado con cargo a fondos UNICEF 2015 afectando la estructura presupuestaria siguiente: Resultado 2: Generado conocimiento e información de la experiencia de atención integral de la conflictividad social comunitaria con enfoque en Derechos Humanos. Actividad 3.3.4.1. Los pagos se realizarán en moneda de curso legal a través de cheque emitido por el Banco Central. **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LEGAL:** Queda entendida que tanto "LA SECRETARÍA" como "UNICEF" no tienen ninguna responsabilidad laboral ni legal al efectuar esta contratación más que las que determina este contrato, dado que la naturaleza de la subvención que financia "UNICEF" a "LA SECRETARÍA" es sobre la base de sus planes anuales de trabajo, por tanto no se reconoce el pago de prestaciones sociales. En cumplimiento del Artículo 72 numeral 2) de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes, "LA CONSULTORA" no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y demás derechos laborales, más que los inherentes a su condición de persona. **OCTAVA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:** "LA CONSULTORA" para los efectos de cumplimiento del presente contrato, estará bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, sin que este hecho se interprete como relación de trabajo y sin perjuicio de las instrucciones que de forma directa gire a "LA CONSULTORA"

FOLIO No. _____

[Handwritten signature]
14/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA". NOVENA: GARANTÍA Y RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: "LA SECRETARÍA" en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado procederá a constituir la garantía de cumplimiento mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) esta será devuelta en un plazo de hasta treinta (30) días calendario posteriores a que obtenga de "LA SECRETARÍA" y de la "UNICEF" respectivamente la aceptación final de los productos presentados. En cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre la renta, artículo 50 se realizara la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) de cada pago que se le efectuó a "LA CONSULTORA" por conceptos de los honorarios. "LA SECRETARÍA" extenderá el respectivo FINIQUITO y la "UNICEF" dará el visto bueno de conformidad, en dicho término "LA SECRETARÍA" podrá requerirle cualquier subsanación de los productos de la consultoría a "LA CONSULTORA". De los honorarios devengados por "LA CONSULTORA" se le harán las deducciones legales correspondientes, o las que por mandato judicial se ordenen y las que "LA CONSULTORA" autorice. **DÉCIMA: JORNADA DE TRABAJO:** Para la prestación de los servicios "LA CONSULTORA" queda obligado a prestarlos de conformidad con las instrucciones verbales o escritas indicadas por "LA SECRETARÍA", y en caso que fuere necesario, deberán ser prestados en días y horas inhábiles, sin que ello modifique el monto programado para su remuneración, ni las demás condiciones prescritas en este contrato, todo enmarcado en el cronograma previamente presentado para este fin. **DÉCIMA PRIMERA: DE SUS OBLIGACIONES:** Será responsabilidad de "LA CONSULTORA" entregar a "LA SECRETARÍA" y "UNICEF", los informes de avance de la consultoría con el fin de monitorear el desarrollo de los productos establecidos en los Términos de Referencia, en las fechas estipuladas en el cronograma presentado, debiendo realizar dicha entrega de cada uno de los productos que presente con la respectiva nota de entrega a la que se dará el correspondiente registro de fecha y hora, acompañando la entrega de cada producto en versión en físico y en digital. **DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA:** Todos los materiales escritos.

FOLIO No. _____

[Handwritten signature]
15/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION
Y DESCENTRALIZACIÓN

producidos o adquiridos bajo los términos de este Contrato, tales como: escritos en papel y digital, gráficos, videos, audios, fotografías, CD's, memorias, bases de datos y demás documentación preparada por "LA CONSULTORA" en el desempeño de sus servicios y en virtud de esta consultoría, será propiedad de "LA SECRETARIA" y de "UNICEF" respectivamente, quedando los originales en poder de la primera, instituciones que conservarán los derechos exclusivos para publicar o difundir cualquier producto o informe que se origine en dicho material y los materiales mismos. Los derechos y obligaciones aprobados en este párrafo sobre tales materiales, continuarán vigentes, aunque se haya rescindido, resuelto este contrato, o se hayan ejecutado otras actividades conexas. DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: "LA CONSULTORA" no podrá en ningún tiempo durante la vigencia de esta consultoría, ni después de realizada, revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la "LA SECRETARÍA", ni la relacionada con ninguna actividad o producto derivada de la misma, sin el consentimiento previo por escrito de "LA SECRETARÍA", pues los mismos son propiedad exclusiva de la "LA SECRETARÍA" y de "UNICEF" respectivamente, acarreando responsabilidad de su parte el contrariar esta estipulación. Bajo esta misma obligación y confidencialidad se somete "LA CONSULTORA" respecto a la documentación e información que le sea suministrada por parte del personal de "LA SECRETARÍA" y que por razón de este contrato conozca y maneje, y aquella que personalmente prepare deberá utilizarse única y exclusivamente para fines de este trabajo. Revelar información derivada de la misma sin autorización de "LA SECRETARÍA", será causal suficiente para dar por terminado este contrato sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra "LA CONSULTORA". DÉCIMA CUARTA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: "LA CONSULTORA" se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados, misma que calificará "LA SECRETARÍA", a través de sus supervisores o la titular, para lo cual

FOLIO No. _____

www.sdhjgd.gob.hn Tel. 2232-0231/ 2235-7024

10/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

extenderá el finiquito correspondiente. **DÉCIMA QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES:** "LA CONSULTORA" se compromete a no participar directa o indirectamente o asociarse con alguna firma en trabajos de consultoría, suministro de bienes o de obras de cualquier tipo, que resulten de los servicios prestados por "LA CONSULTORA" durante o después de este Contrato y relacionados con las actividades y productos originados por esta consultoría. **DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN:** Este Contrato de Consultoría podrá darse por terminado por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "LA SECRETARÍA": **A) CAUSAS LEGALES:** 1) El mutuo consentimiento de las partes; 2) Por muerte de "LA CONSULTORA" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del Contrato; 3) Cuando "LA CONSULTORA" sea condenada por los Juzgados o Tribunales por comisión de delito; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor; 5) Por la comisión de todo acto inmoral o delictuoso que "LA CONSULTORA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente; 6) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación; **B) CAUSAS POR DESEMPEÑO PROPIAS DE LA NATURALEZA DE LA CONSULTORIA O CONTRACTUALES:** 1) Por incumplimiento de "LA CONSULTORA" de las obligaciones contraídas en este contrato o propias de la naturaleza de la consultoría; 2) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, en cuyo caso responderá materialmente por los daños causados; 3) Por revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado y que conoce en virtud de esta consultoría o producto de esta y/o utilizar los mismos para fines distintos a los pactados en este contrato, ello en perjuicio de "LA SECRETARÍA", información y productos protegidos bajo la cláusula décima tercera de confidencialidad, en cuyo caso responderá materialmente por los daños causados; 4) La

FOLIO No. _____

Handwritten signature and date: 17/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "LA CONSULTORA" que haga imposible el cumplimiento del contrato; 5) La suspensión o cancelación de los fondos asignados por UNICEF para la prosecución de la presente consultoría que imposibilite el pago de los honorarios profesionales a "LA CONSULTORA" .- En todo caso "LA SECRETARÍA" hará todo lo posible para informar cualquier cambio de las condiciones de prestación o condiciones de la consultoría a "LA CONSULTORA" con anticipación, en un plazo no menor de 15 días hábiles. En el caso de resolución del contrato, "LA SECRETARÍA" le pagará a "LA CONSULTORA" por los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión del contrato, salvo en los casos que se establezca algo diferente.- En cualquier causa de terminación del contrato "LA CONSULTORA" entregará sin dilación a "LA SECRETARÍA" todos los productos e informes totales o parciales, así como cualquier información y documentación reunida o preparada durante la ejecución de este contrato a la fecha de terminación y en el estado de avance que los tenga. **DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS:** "LA CONSULTORA" pagará a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización por cada día calendario de demora en la terminación de los trabajos objetos del contrato, el equivalente a un 0.17% del monto total del contrato suscrito por día de demora y quedará excluido de ser considerado candidato en cualquier otra consultoría en esta Secretaría de Estado. Esta multa solo será aplicable únicamente en el caso que el retraso sea imputable exclusivamente a "LA CONSULTORA" contratada y de acuerdo a lo definido en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes. **DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Para efectos de Ley y del presente Contrato serán válidas las notificaciones y comunicaciones realizadas por vía electrónica entre las partes, en virtud de intercambio que de los mismos se hagan electrónicamente a la firma del presente contrato. **DÉCIMA NOVENA: APLICACIÓN CONCURRENTE:** En lo que no sea contradictorio a

FOLIO No. _____

www.sdhjgd.gov.hn Tel. 2232-0231/ 2235-7024

LOSADA 22
18/22



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

este contrato y para efectos de interpretación, tendrá fuerza de aplicación inmediata a este contrato, los términos de referencia, la oferta presentada por "LA CONSULTORA" y otros documentos suscritos por las partes en relación directa con las obligaciones del Contrato, los cuales serán parte integral de este en lo que no se le contradiga o se le oponga.- **VIGÉSIMA: LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, el mismo está regido en primer término por este Contrato de Consultoría, por los Términos de Referencia aprobados y la propuesta técnica validada que son parte integral de este contrato conforme la cláusula anterior y por las disposiciones del Derecho Administrativo vigentes en el país. **VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes resolverán amistosamente, de no lograrse un acuerdo, cualquiera de ellas iniciará el procedimiento que conforme a las leyes corresponda, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del país del domicilio de "LA SECRETARÍA". **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que

FOLIO No. _____

[Handwritten signature]
19/22

durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a. Prácticas Corruptivas: Entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte; b. Prácticas Colusorias: entendiendo estas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que debe ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad Civil o Penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese serconstitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. Departe del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o

FOLIO No. _____

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
20/22

apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. Departe del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los Sub Contratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en proceso de contratación. ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **"VIGÉSIMA TERCERA: CLAUSULA DE SALVAGUARDA:** La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización conserva todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto de productos o documentos y otros materiales que guardaren una relación directa con la ejecución del presente Contrato o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del presente Contrato. Todos los informes, estimaciones, recomendaciones, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en relación con el presente Contrato serán de propiedad de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, serán tratados con carácter confidencial y se entregarán únicamente a funcionarios autorizados de la secretaría, al concluirse los trabajos previstos en el presente Contrato. La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización se reserva el derecho de hacer efectiva una deducción por atraso en la entrega de los productos convenidos siempre y cuando el mismo sea de absoluta responsabilidad del consultor/a. Si a juicio de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, el informe final no cumple con los requisitos de calidad y

FOLIO No. _____



contenidos que se estipulan en el presente contrato, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización nombrará a un lector independiente, experto en el tema, para que lo dictamine. Si el dictamen reitera la valoración la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, no se pagará al consultor(a) el segundo desembolso; si el dictamen establece que el informe cumple razonablemente con el contrato, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización procederá al pago respectivo. La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización reconoce el apoyo técnico y financiero de UNICEF en la presente consultoría, pero en caso de controversias que surjan por las partes firmantes de este contrato, queda entendido que UNICEF no tiene responsabilidad legal en la presente contratación. **VIGÉSIMA CUARTA : ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.- En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 05 días del Enero de 2016.




Rigoberto Chang Castillo

"LA SECRETARÍA"


Selgia Makina Paz Perdomo

"LA CONSULTORA"

FOLIO No. _____



CHEQUE No. 332

Tegucigalpa MDC, 14 de Julio del 2016

Lugar y Fecha

Páguese a: ***BUFFET COPELAND S DE R.L***

L. 1,925.00

Mil Novecientos Veinticinco Lempiras con 00/100 centavos

Lempiras

Cta. 11101-01-000846-8
SJDH-SECRETARIA DE JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS/UNICEF



Páguese a

⑆01001016⑆11101010008468⑆00000332

Cta. 11101-
SJDH-SECRETARIA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS/UNICEF

Firma (s)

No.	DESCRIPCION	Valor
1	VALOR QUE CORRESPONDE EN CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE 35 MERIENDAS POR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE SE BRINDO EN EL REUNION DE SOCIALIZACIÓN DE LA LINEA DE BASE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PP Y PNADH QUE FACILITE EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA SOCIAL- ACTIVIDAD 3 3 1.2 DE LA MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO A EJECUTARSE EN EL II TRIMESTRE DEL 2016 PROGRAMA DE ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. FACTURA No 000-001-01-00000774	L. 1,925.00
TOTAL A CANCELAR		L. 1,925.00

ELABORADO POR 10ma REVISADO POR Jaw APROBADO POR Jaw

Administrativo Pre- Interventor Gerente Administrativo



RECEPTOR DEL CHEQUE

NOMBRE _____ FIRMA _____ FECHA _____

Identidad No. _____ FOLIO No. _____



BUFFET COPELAND S. DE R.L.

Colonia Alameda, Calle Froylan Turcios, Casa 1916
Tegucigalpa, M.D.C.

Telefax: +504 2239-8863

Email: copelandbuffet@gmail.com

DIA	MES	AÑO
24	6	16

CAI: 9073B3-D21274-83469C-4D10A3-9C3EA8-DB

RTN: 08019001227034

FACTURA Nº 000-001-01-00000774

Cliente: *Secretaría de Desarrollo Humano, Justicia, Igualdad y Desarrollo Sostenible* RTN: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
35	<i>Plato de pollo</i>	55	1,925.-

IMPRESORA Y MONTAJE MONICA, TEL.: 2239-1608, R.T.N.: 08011961051145 - CERTIFICADO N° 9231-14-10500-82 / imprentamonica@gmail.com

Son: *Dos mil novecientos veinticinco*

Fecha Límite Emisión: 24/06/2017

Original: Cliente / Copia: Emisor



[Handwritten Signature]
Firma

Rango Autorizado 000-001-01-00000501 a la 000-001-01-00001000

IMP. EXENTO ISV.	L.	
IMPORTE ISV.	L.	1,925.-
15% ISV.	L.	288.75
18% ISV.	L.	
TOTAL	L.	2,213.75

La Factura es beneficio de todos ¡Exijala!

FOLIO No. _____

ACTA DE RECEPCION DE ALIMENTACIÓN

Por este medio hacemos constar que recibimos de la **UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS** el día viernes 24 de junio de 2016, para la realización de la segunda reunión de socialización de la Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social, realizada en Tegucigalpa, en el 4to piso del edificio anexo IPM con una duración de 9:00 am a 11:00am, de lo siguiente:

- a. 35 refrigerios.

Lo antes indicado fue financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) mediante Plan de Trabajo del Programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección a la Niñez, actividad No. 3.3.1.2 de fondos a ejecutarse en el II trimestre del año 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los Veinticuatro días del mes de junio de dos mil diez y seis.

Recibió conforme: Nombre: Andrea Portillo
Cargo: Oficial jurídico.

FOLIO No. _____

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

PROYECTO: Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez

Unidad Ejecutora: Unidad Administradora de Proyectos /UNICEF

Lugar: Tegucigalpa M.D.C.

Fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

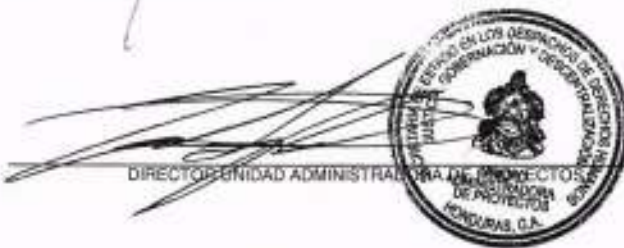
ORDEN DE COMPRA No. 006/UNICEF/SDHJGD

Empresa: **BUFFET COPELAND S. DE R.L.**

DIRECCIÓN DEL SUMINISTRANTE: TEGUCIGALPA, M.D.C.

proceso No. CM-UNICEF-06-2016

APLICACION PRESUPUESTARIA	PARTIDA N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	PARCIALES SEGUN OBJETO	TOTALES
A.3.3.1.2							2,213.75
31100	1	35	c/u	<p>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS</p> <p>Meriendas (+) Impuesto 15% s/ L. 1,925.00</p> <p align="center">(SON: DOS MIL DOSCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 75/100 CENTAVOS)</p> <p>Realización de reunión de Socialización de la Linea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social. El evento se realizará el viernes 24 de junio de 2016 en el 4to piso del Edificio Anexo IPM en un horario de 9:00 a 11:00 a.m.</p> <p>Nota: tramite de pago 10 días hábiles, este pago será financiado con fondos de UNICEF con cheque del BCH</p>	55.00	1,925.00 288.75	
				TOTAL			2.213.75



Revisado
[Signature]

FOLIO No. 4124

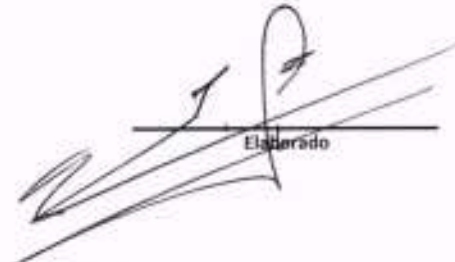
✓ bo
[Signature]

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
 REPUBLICA DE HONDURAS
 PROYECTO "Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez"
 TEGUCIGALPA, M.D.C.

RESUMEN DE COTIZACIONES

Fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

No.	ABASTECEDORES	PARTIDAS COTIZADAS					TOTAL
		PARTIDA 1 ALMUERZOS	PARTIDA 2 35 REFRIGERIOS (2 DULCES, 1 SALADA))	FLETE	15% ISV	10% SERVICIO	
1	COMIDAS GOURMET	L. 0.00	L. 2,275.00	L. 0.00	L. 341.25	L. 0.00	L. 2,616.25
2	BUFFET COPELAND S. DE R.L.	L. 0.00	L. 1,925.00	L. 0.00	L. 288.75	L. 0.00	L. 2,213.75



 Elaborado

OBSERVACION:

ADJUDICACION: Postor mas bajo
 Postor no mas bajo
 Otros



 Revisado





 Aprobado

FOLIO No. _____

5/24

ACTA APERTURA PARA LOS PROCESOS DE COMPRA POR COTIZACIÓN

No. CM-UNICEF-06-2016

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez de la mañana en punto (10:00) a.m. fecha y hora señalada para celebrar la presente audiencia de **Análisis para los procesos de compra por cotización** CM-UNICEF-06-2016.-Reunidos en las oficinas de la Unidad de Cooperación Externa, ubicadas en el quinto piso del Edificio anexo al IPM, donde opera la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, los miembros del Comité de Compras, conformada de la siguiente manera: Licenciada **ISABEL NAVAS** por la Subgerencia de Recursos Materiales, Licenciada **MARTHA REYES** por la Unidad de Compras, Abogado **LUIS FERNANDO DE J. RIVERA AVILES** por Secretaría General, el Licenciado **NORMAN EDUARDO MORALES** por la Unidad Administradora de Proyectos, la Licenciada **ESTHEFANÍA HERNANDEZ** por la Unidad Administradora de Proyectos con modalidad de enlace con UNICEF. La reunión se llevó a cabo de la siguiente manera: Los miembros del comité procedieron a revisar y analizar las cotizaciones presentadas, por lo que se aplica el análisis comparativo de ofertas resultando de dicho análisis lo siguiente:

En este proceso se solicita el suministro de 35 refrigerios para los participantes de la Reunión de Sistematización de la experiencia de atención Integral en la conflictividad Social Comunitaria con enfoque de Derechos Humanos, a realizarse el día viernes 24 de Junio de 2016 en el salón de reuniones del cuarto piso del Edificio anexo al IPM, ocupado por esta Secretaría de Estado, financiado con fondos de UNICEF.

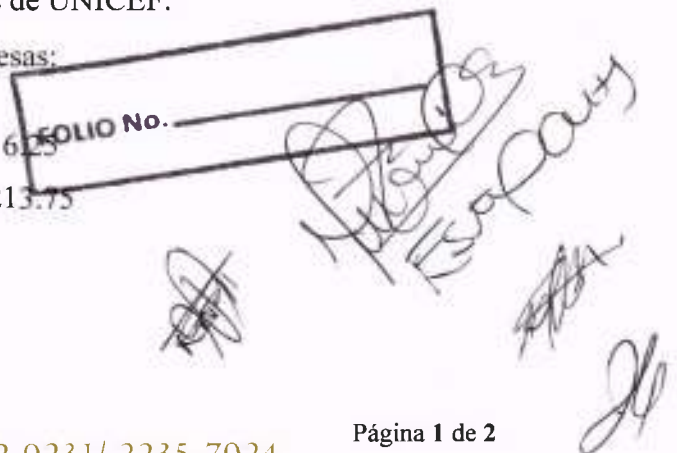
Se recibieron dos cotizaciones de las siguientes empresas:

Comidas Gourmet

Buffet Copelands

L.2,616.25

L. 2,213.75

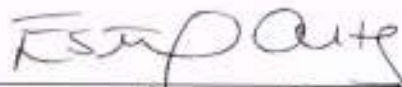
FOLIO No. 

ACTA APERTURA PARA LOS PROCESOS DE COMPRA POR COTIZACION

No.CM-UNICEF-06-2016

Las cuales presentaron las Ofertas según cotizaciones adjuntas. Después de revisar cada una de las cotizaciones se observa que la empresa Buffet Copelands ofrece el precio más bajo, por lo tanto esta Comisión le adjudica el servicio de alimentación.

No habiendo más puntos que tratar se dio por cerrada la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40) a.m. y para constancia firmamos la presente acta.



ESTHEFANÍA HERNÁNDEZ
Unidad Administradora de Proyectos
Enlace SDHJGD-UNICEF



MARTHA REYES
Unidad de Compras



NORMAN EDUARDO MORALES
Unidad Administradora de Proyectos
Enlace SDHJGD-UNICEF



ISABEL NAVAS
Sub Gerencia de Recursos Materiales



LUIS FERNANDO DE J. RIVERA AVILES
Secretaría General

FOLIO No. _____






Listado de Participantes

Nombre de la Institución: Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

Reunión: Proceso de apertura de Sobres CM-UNICEF-06-2016 / actividad 3.3.1.2.

Fecha: 23 de Junio de 2016

Hora:

No.	Nombres de los participantes	Unidad	Email	Firma
1	Estefanía Hernández	UAF	eestefania2001@hotmail.com	
2	Martha Reyes Bautista	GA	marthareyesbautista@gmail.com	
3	Norman Eduardo Ruores	UDE	ed85-rnce@live.com	
4	Isabel Navas	SEEMSA	isabelnavas82@yahoo.com	
5	Luis Fernando Rivera	Secretaría General	lviferri@yahoo.com	
6				
7				
8				

FOLIO No. _____

Buffet EXPRESS

Avenida José María medina

Tegucigalpa F.M

Tel: 22238552

Fecha: 28/6/2016

Cliente: Comisaría de Ducha Sumario, Justicia, Dependencias y Descontaminación

FOLIO No. _____

Cant.	Detalle	Precio	total
35	Meriendas	65.-	2275
Observación:		Sub-Total	2275.00
		15% I.S.V	341.25
		Total	2616.25

BUFFET EXPRESS
 PARA MENAJOS
 Tegucigalpa F.M.
 Firma: _____

10/24

ONCAE || HonduCompras



Normativa **Compradores Institucionales** **Busqueda Avanzada**

Expediente	CM-UNICEF-06-2016
Entidad	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	21/06/2016 10:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	22/06/2016 11:40:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	22/06/2016 11:40:00 a.m.
Tipo Fuente	[No Definido]
Fuente	[No Definido]
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Col. La Hacienda
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Josselyne Palacios 2235-7004 mreyes20070@gmail.com

Detalle de la Compra

UNSPSC	Descripción en Español	Especificación
50192702	Platos combinados congelados	35 REFRIGERIOS 35

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2016

FOLIO No. _____

11/24

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-117-2016

**PARA: Comité Evaluador:
Representante de Secretaria General**

Lic. Martha Reyes
Oficial de Compras

Lic. Isabel Navas
Sub Gerente de Recursos Materiales

DE: José Santos Padilla
Director Unidad Administradora de Proyectos

ASUNTO: Convocatoria apertura de proceso compra CM-UNICEF-06-2016

FECHA: 21 de junio de 2016

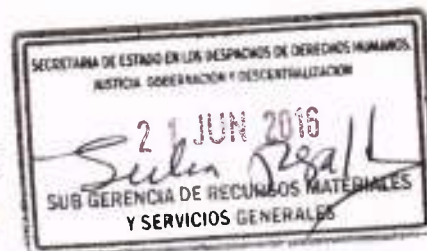
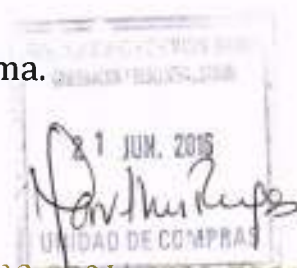
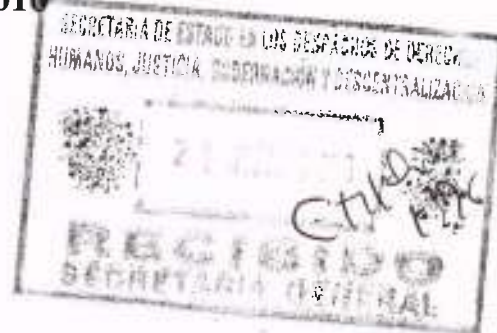
FOLIO No. _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su participación en la apertura de sobres para el proceso de compra CM-UNICEF-06-2016, correspondiente al servicio de alimentación que se brindará en la reunión con empleados de la SDHJGD de la socialización de la Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

La apertura se llevará a cabo el jueves 23 de junio en las oficinas de la Unidad Administradora de Proyectos, ubicadas en el 5to piso del edificio IPM (antigua oficina URSAC) a las 10:00am.

Con muestras de mi consideración y estima.

Cc: Archivo



12/24

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-116-2016

PARA: **MARTHA REYES**
Oficial de Compras

DE: **JOSÉ SANTOS PADILLA**
Director Unidad Administradora de Proyectos



ASUNTO: **Solicitud para subir proceso de cotización de alimentación**
ONCAE No. CM-UNICEF-06-2016

FECHA: 21 de Junio de 2016

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su valiosa colaboración a fin de subir el proceso de cotización en ONCAE para un día (del martes 21 al miércoles 22), para el servicio de Refrigerio requerido para reunión de socialización con el personal de la SDHJGD, de La Consultoría de la Línea de Base sobre el Cumplimiento de la PP Y PNADH que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social, para el cual hay disponibilidad de Fondos para ejecutar en el II trimestre de 2016, en la actividad 3.3.1.2, programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez.

La reunión será el viernes 24 de Junio de 2016 de 9:00am a 11:00am por parte de la Dirección General de Políticas Públicas en Derechos Humanos y Justicia, para un total de 35 participantes, (Un Refrigerio empacado por participante) se adjunta la solicitud por parte de la dirección encargada.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Cc: Archivo

FOLIO No. _____

MEMORANDUM Nº. DGPPDHJ -66- 2016

Para: José Santos Padilla Director de Unidad Administradora de Proyectos
De: Blanca Izaguirre Directora General de Políticas Públicas en Derechos Humanos y Justicia

Asunto: Solicitud

Fecha: 13 de junio de 2016

Muy respetuosamente solicito a Usted pueda gestionar los siguientes requerimientos para realizar la actividad No. 3.3.1.2, programada con fondos UNICEF para la realización de socialización de la línea base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos...

Table with 3 columns: No., Rubro, Descripción. Row 1: 1, Alimentación, Alimentación: 35 refrigerios empacados para 35 participantes.

Sin otro particular,

Atentamente,

CC: Archivo

FOLIO No. []

Handwritten signature 'Pader a omer...' and official seal of the Unidad Administradora de Proyectos.

Stamp: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. 21 JUN 2016 9:20 AM. UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS. Yara Izaguirre 14/24

COPIA

UAP



MEMORANDUM No. SDHJGD-UAP-089-2016

PARA: BLANCA IZAGUIRRE
Directora Dirección General de Políticas Públicas en Derechos Humanos
DE: JOSÉ SANTOS PADILLA
Director Unidad Administradora de Proyectos
ASUNTO: Fondos UNICEF/Abril-Junio 2016
FECHA: 9 de Mayo de 2016



Por este medio me dirijo cordialmente a usted, con el propósito de expresar nuestra preocupación, en vista que desde el pasado 25 de abril de 2016, informamos mediante Memorándum No. SDHJGD-UAP-086-2016, que ya están disponibles los fondos correspondientes al Segundo Desembolso de UNICEF, y aún no hemos recibido ninguna comunicación al respecto de las actividades a ejecutar por parte de la DGPPDH, las cuales son:

- > Entrega del segundo y tercer producto de la consultora Marjorie Echenique, de la Consultoría de Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, que facilite el desarrollo de la Estrategia de Auditoria Social.
> Realización de dos (2) reuniones de socialización de la Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, que facilite el desarrollo de la Estrategia de Auditoria Social, a realizarse en Tegucigalpa, con una duración de un día por reunión (35 participantes por reunión, incluye un almuerzo, dos refrigerios y materiales)

Aprovechamos esta oportunidad para solicitar gentilmente que para el cumplimiento de lo antes indicado necesitamos nos informen a más tardar el 11 de mayo de 2016, sobre dichas actividades.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Cc: Archivo

Carlos Lanza
10/5/2016
10:24

FOLIO No. _____



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-086-2016

PARA: **BLANCA IZAGUIRRE**
Directora Dirección General de Políticas Públicas en Derechos Humanos

DE: **JOSÉ SANTOS PADILLA**
Director Unidad Administradora de Proyectos

ASUNTO: **Fondos UNICEF/Abril-Junio 2016**

FECHA: 25 de Abril de 2016



Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de informar que ya están disponibles los fondos correspondientes al Segundo Desembolso de los Fondos de UNICEF, en tal sentido la DGPPDH tiene las siguientes actividades a ejecutar:

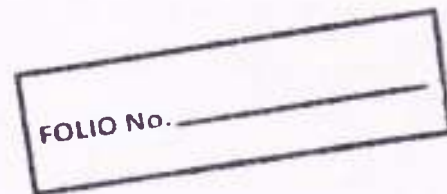
- Entrega del segundo, tercer y último producto de la consultora **Marjorie Echenique**, de la Consultoría de Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, que facilite el desarrollo de la Estrategia de Auditoría Social.
- Realización de dos (2) reuniones de socialización de la Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, que facilite el desarrollo de la Estrategia de Auditoría Social, a realizarse en Tegucigalpa, con una duración de un día por reunión (35 participantes por reunión, incluye un almuerzo, dos refrigerios y materiales)

Aprovechamos esta oportunidad para hacer de su conocimiento que para el cumplimiento de lo antes indicado necesitamos que a más tardar el 3 de Junio de 2016, estén ejecutadas las actividades.

Con las muestras de nuestra consideración y estima,

Atentamente,

Cc: Archivo



COPIA
UAF



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

RECIBIDA
25/04/16
7:48 PM

RECIBIDO
25/04/16

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-085-2016.

PARA: Abog. Ricardo Montes
Secretario General
Abog. Karla Cueva
Sub Secretaria de Derechos Humanos y Justicia

DE: Ing. José Santos Padilla
Director Unidad Administradora de Proyectos



ASUNTO: Fondos Unicef/Segundo Desembolso

FECHA: 25 de Abril de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de comunicar que ya está disponible el monto de L. 272,025.00 correspondiente al Segundo Desembolso transferido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) a la cuenta corriente del Banco Central de Honduras No. 1110101000846-8 (MN) (SJDH-Secretaria de Justicia y Derechos Humanos/Unicef.) para ser ejecutado en el periodo de Abril a Junio de 2016, de la siguiente manera:

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.1	Contratación de una Consultoría Nacional para el levantamiento de la línea de base sobre el cumplimiento de la la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social por cuatro meses.		
	Segundo Producto de la Consultoría: (25%)	56,250.00 ✓	
	Tercer Producto de línea de Base (25%)	56,250.00 ✓	
	Informe final del documento de Línea Base sobre el cumplimiento de la PP y PNADH (30%)	67,500.00 •	
	<i>Total Actividad</i>		180,000.00

FOLIO No. _____ de 2

17/24

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.2	Realización de dos reuniones de socialización de la Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social a realizarse en Tegucigalpa con una duración de un día por taller Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 2 talleres Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 2 talleres Materiales: L40 x 35 participantes x 2 talleres <i>Total Actividad</i>	9,450.00 9,100.00 2,800.00	4,725.00 275.00 50.00 21,350.00
<i>Total Actividad 3.3.1</i>			201,350.00
3.3.4.1	Contratación de una consultoría nacional para la sistematización sobre la experiencia de la atención Integral de la conflictividad social comunitaria con enfoque de Derechos Humanos. Duración de tres meses. Informe final del documento de sistematización de la experiencia de la conflictividad social comunitaria con enfoque en Derechos Humanos. (40%) <i>Total Actividad</i>	60,000.00 ✓	60,000.00
3.3.4.2	Realización de una jornada de socialización de la sistematización sobre la experiencia de la atención Integral de la conflictividad social comunitaria realizarse en Tegucigalpa. Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 1 taller Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 1 taller Materiales: L40 x 35 participantes x 1 taller <i>Total Actividad</i>	4,725.00 ✓ 4,550.00 ✓ 1,400.00 ✓	10,675.00
<i>Total Actividad 3.3.4</i>			70,675.00
TOTAL ACTIVIDADES			272,025.00

27,050.00
 27,000.00

Con muestras de mi consideración y estima.

Cc: Josselyne Palacios/Gerente de Administración
 Archivo

FOLIO No. _____

COPIA

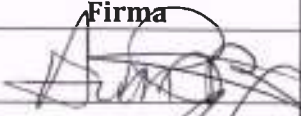



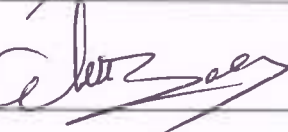
UAF



18/24

Listado de Participantes

Nombre de la Institución: Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
Nombre del Taller: *Socialización Línea Base cumplimiento AP y PNAOH.*
Lugar del Evento: *Edificio anexo FPM, HTOPISO.*
Fecha: *24/JUNIO/2016*


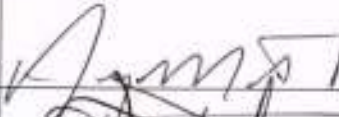




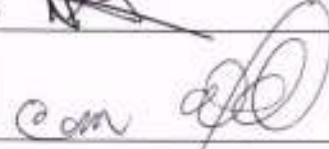

No.	Nombres de los participantes	Institución/ Unidad	Email	Firma
1	Andrea Portillo	SDHJGD/DTPH	aportillopphr@gmail.com	
2	Juan Francisco Merced	SDHJGD/DGPP	Francisromencia@yahoo.com.mx	
3	Becacardo Chitens	SDHJGD/DGPP	becacardo-chitens@yahoo.com	
4	Mercedes Gomez	SDHJGD/DG/MDH	mergomezpp@gmail.com	
5	Adan Barahona	SDHJGD/DGPP	adbarahona.dhh@gmail.com	
6				
7				
8				

19/24

FOLIO No. _____

Listado de Participantes

Nombre de la Institución: Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
Nombre del Taller: Socialización Línea Base cumplimiento PP y PNADH
Lugar del Evento: Edificio ANEXO IAM, 4to piso.
Fecha: 24 Junio 2016

No.	Nombres de los participantes	Institución/ Unidad	Email	Firma
1	Libia Martínez A	INFOP	libiamartinez@infop.hn	
2	Alejandra Toro Bendaña	INFOP	alejandratoro@infop.hn	
3	Edgardo Valenzuela T	INFOP	eval957@yahoo.com edgardovalenzuela@infop.com	
4	JOSÉ LINO SANCHEZ FERRERA	INFOP	JOSÉ LINO SANCHEZ FERRERA	
5	Melvin Cerrato	INFOP	mcimportica@6mail	
6	Kenia Irras	SDHJGD	keniaddhh@gmail.com	
7	Wendy Flores	SDHJGD	Floreswendy@gmail.com	
8	Norma Solórzano	SDHJGD	leticianormasolozano@gmail.com	

FOLIO No. _____

20/24

Listado de Participantes

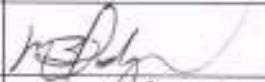
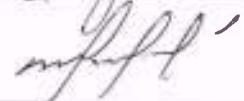






Nombre de la Institución: Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
Nombre del Taller: Socialización Línea Base, cumplimiento RP y PNADH
Lugar del Evento: Edificio ONCDO IPM, 4TO PISO.
Fecha: 24/JUNIO/2016

No.	Nombres de los participantes	Institución/ Unidad	Email	Firma
1	Roberto López B.	SDHJGD	robertoddhh@gmail.com	
2	Rosa M. Bonilla B.	INFOP	rosabonilla@infop.hn	
3	Karina Celeste Velásquez	Infop	Karinacelesteezoo@yahoo.com.mx	
4	Luis Andino	INFOP		
5	Kevin Simón	INFOP	Kevin.Simon@infop.hn	
6	OTILIA PINTO	INFOP	OtiliaPinto@infop.hn	
7	Ana Lourdes López M.	INFOP	lourdeslopeza@infop.hn	
8	Willy Andino	INFOP	willyandino@infop.hn	

48/12

FOLIO No. _____


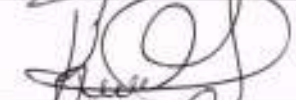

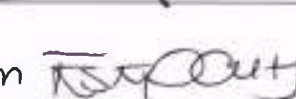
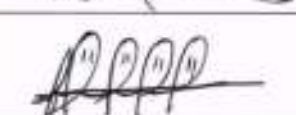
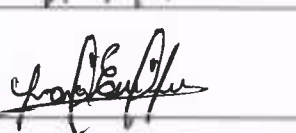
Listado de Participantes

Nombre de la Institución: Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización				
Nombre del Taller: Socialización línea Base cumplimiento PP y PNADH.				
Lugar del Evento: Edificio ANEXO IPH, 4to piso.				
Fecha: 24/JUNIO/2016				
No.	Nombres de los participantes	Institución/ Unidad	Email	Firma
1	Marcela Beatriz Ordóñez Mendoza	INFOP	marcelaordonez@infop.hn	
2	Marlon Humberto Eveline	INFOP	marloneveline@infop.hn	
3	PEDRO LENIM MADRID	INFOP	lenimmadrid@infop.hn	
4	Hector Orlando Maradiaga	INFOP	homgradiz@gmail.com	
5	Medina Henriquez	INFOP	relacionespublicas@infop.hn	
6	Henry Severino Espinoza	INFOP	henryseverino@infop.hn henryseverino	
7	Karla Salgado Perez	INFOP	Karla Salgado@infop.hn	
8	Carlos Sumo Davis	INFOP	Carlos Sumo@infop.hn	

FOLIO No. _____

Listado de Participantes

Nombre de la Institución: Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
Nombre del Taller: Socialización Linoabose cumplimiento PP y PNADH.
Lugar del Evento: Edificio anexo FPM, HTOPI50
Fecha: 24/ Julio/2016

No.	Nombres de los participantes	Institución/ Unidad	Email	Firma
1	Cesar Barraza	SDHJGD	barraza2476@gmail.com	
2	Kristopher Salgado	SDHJGD	Kristo.Salgado@gmail.com	
3	Omar Martínez	UAP	Omar7martinez@hotmail.com	
4	Estefanía Hernández	UAP/SDHJGD	estefania2001@hotmail.com	
5	Fredy yovany López	UAP/SDHJGD	yovanny.43lopez@gmail.com	
6	Yara Emelina Izaguirre A.	UAP/SDHJGD	yaviles186@gmail.com	
7				
8				

23/24

FOLIO No. _____



FOLIO No. _____

24/24



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN



CHEQUE No. 334

Tegucigalpa MDC, 18 de Julio del 2016

Páguese a: ***PAPELERIA HONDURAS S DE R.L***

Lugar y Fecha
L. 1,377.50

Páguese a

Mil Trescientos Setenta y Siete Lempiras con 50/100 centavos

Lempiras

Cta. 11101-01-000846-8
SJDH-SECRETARIA DE JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS/UNICEF



Cta. 11101-SJDH-SECR Y DERECHC

⑆0 100 10 16⑆ 1 1 10 10 10008468 ⑆00000334

No.	DESCRIPCIÓN	101
1	VALOR QUE CORRESPONDE EN CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE 5 PARES DE BATERIAS ALCALINAS AAA Y 10 MEMORIAS USB DE 16GB, PARA USO EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y/O REUNIONES QUE FACILITEN LOS TEMAS DE LA MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. FINANCIADO CON FONDOS DE UNICEF, ACTIVIDAD 3.3.1.2 Y 3.3.4 2. FACTURA No. 000-001-01-00007066.	L. 1,377.50
TOTAL A CANCELAR		L. 1,377.50

ELABORADO POR *[Signature]* REVISADO POR *[Signature]* APROBADO POR *[Signature]*
 Administrativo Pre- Interventor Gerente Administrativo



RECEPTOR DEL CHEQUE

NOMBRE _____ FIRMA _____ FECHA _____
 Identidad No. _____ FOLIO No. _____



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa N° 1338,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
PBX: 2235-6315, FAX:2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

CAI: DA47F0-DF1172-994EB6-195D84-BA301E-C6

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

FACTURA N° 000-001-01- 00007066

Día	Mes	Año
08	JULIO	2016

Cliente: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION

Dirección:

Orden de Compra N°: 40-1-42-0128-2016

R.T.N: 08019999006837

Cant.	Código	Descripción	P. Unitario	Total
05		PAQUETES DE BATERIAS AL CALINAS AAA (PAQ/2)	LPS. 15.50	LPS. 77.50
10		UNIDAD MEMORIA USB DE 16GB	" 130.00	" 1,300.00

FOLIO No. _____



Recibí Conforme:

Vta. Exenta L.

Vta. Grabada L.

15 % I.S.V. L.

TOTAL L.

1,377.50

206.63

1,584.13

Nombre _____

Firma _____

ELABORADO: 01-16, DEL 000-001-01-00004201 AL 000-001-01-00010200

FECHA LÍMITE DE AUTORIZACIÓN: 22/12/2016

Son: ***** UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPTRAS CON 13/100 *****

ORIGINAL - CLIENTE
COPIA VERDE - ARCHIVO
COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXÍJALA"
CALIDAD, EFICENCIA Y BUEN SERVICIO**

2/10

FORMULARIOS STANDARD, S.A. R.T.N. 08019996907276, TELS.: 2298-1454/1455/1456, TELEFAX: 2268-1457, TEGUCIGALPA, CERTIFICACIÓN D.E.I. N°: 8231-14-10900-90



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

R.T.N.: 08019998391040

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa N° 1338,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
PBX: 2235-6315, FAX:2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

RECIBO N° 15826

POR LPS.

1,584.13

Recibí de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Cantidad de: ***** UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 13/100 *****

POR CONCEPTO, MATERIAL ASIGNADO A LA FACTURA N° 000-001-01-00007066

Y ORDEN DE COMPRA N° 40-1-42-0128-2016

IDENT. #. 0810-1968-00016

CHEQUE N° _____

BANCO: _____

EFFECTIVO

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de



Firma por: PAPELERIA HONDURAS

FOLIO No. _____

FORMULARIOS STANDARD S.A. R.T.N. 001980002718 TEL: 208-1424/1424/1424, TELEFAX: 208-1427, TEGUCIGALPA, C. R. CERTIFICACION D.E.L. N° 2011-14-1000-00

04/14



Artículos de Oficina, Suministros de Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social Universitario, Casa N° 1338, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
PBX: 2235-6315, FAX: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx
R.T.N.: 08019998391040

MANIFIESTO DE ENTREGA

N° 09917

DIA 08 MES Julio AÑO 2015

Enviado A:

Dirección:

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESE

Factura N°

Paro...

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5	C10	paquetes baterías ALKALINAS AAA, paquete de 2 unidades, alta calidad
10	C10	Memorias USB de 16GB U.L.

ELABORADO POR

Sheyllie Flores

NOMBRE

RECIBÍ CONFORME:

Yara Izoq m.

NOMBRE

FIRMA Y SELLO

CALIDAD. EFICIENCIA Y BUEN SERVICIO

COPIA - CLIENTE

FOLIO No. _____

6/10

CERTIFICACION DEL N° 1231-14-100000



ACTA DE RECEPCION DE MATERIALES

REPUBLICA DE HONDURAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

Por este medio hacemos constar que recibimos de **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.** el día viernes 8 de julio de 2016, mediante Factura No. 000-001-01-00007066, materiales para cumplir con los requerimientos de la unidad y de otras Direcciones solicitantes, los cuales se detallan a continuación:

1. Cinco (5) paquetes de baterías Alcalinas AAA (2)
2. Diez (10) memorias USB de 16 GB.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los ocho días del mes de julio de dos mil diez y seis.

Recibido: **Omar Martínez**
Analista Financiero UAP

Vo. Bo. **José Santos Padilla**
Director UAP



FOLIO No. _____



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

Identificado como: _____ fiscal del solicitante,
Nombre Apellido/Razón Social: **PAPELERIA HONDURAS S**
Con Registro Tributario Nacional: **08019998391040**



151-16-10500-10332

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-16-10500-10332 en fecha 13/06/2016 y Recibo Oficial de Pago No. 25412515380 de fecha 07/06/2016 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 13/06/2016 hasta 12/07/2016. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Comisión Presidencial.

CANDIDA ROSA ESPINOZA AMADOR
RECAUDACIÓN Y COBRANZAS ADMINISTRACIÓN CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.dei.gob.hn/>, ingresando el número 151-16-10500-10332 o mediante el siguiente código QR:



Comisionada Presidencial Administración Tributaria

FOLIO No. _____

República de Honduras

Orden de Compra No.
40-1-42-0128-2016

FOLIO No. _____

Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Desc.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

30/06/2016

Proveedor: Papeleria Honduras, S. de R. L.

R.T.N.: 08019998391040

Dirección: Barrio Morazán frente antiguo centro solcial unversitario
casa No. 1358

Tel.: 2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39300	1	5	Paquete	Útiles y Materiales Eléctricos BATERÍAS ALCALINAS AAA, PAQUETE DE 2 UNIDADES, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: MAXELL - Modelo: LR03-2BP Impuesto Sobre Ventas	15.50	77.50	89.13	
39600	1	10	Unidad	Repuestos y Accesorios MEMORIA USB DE 16GB, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: Defecto de Fábrica Marca: KINGSTON - Modelo: D-T101G2/12GBZ Impuesto Sobre Ventas	130.00	1,300.00	1,495.00	
un mil quinientos ochenta y cuatro con 13/100								
Observaciones: SUMINISTROS A SER FINANCIADOS POR FONDOS DE LA UNICEF.								
Gran Total LPS							1,584.13	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Josue Gerardo Hernández Amaya Oficial de contrataciones tel.22328900 Ext.2019

Aprobado



7/10

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En



 No. 130

 Jm





MEMORANDUM

No. SDHJGD-UAP-118-2016

PARA: JOSSELYNE PALACIOS

 Gerente de Administración

DE: JOSÉ SANTOS PADILLA

 Director Unidad Administradora de Proyectos

ASUNTO: Autorización Proceso de compra /Catálogo Electrónico ONCAE

FECHA: 21 de Junio de 2016



Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su valiosa colaboración a fin de autorizar proceso de compra en el catálogo electrónico de ONCAE de los siguientes materiales que son requeridos por parte de la Unidad Administradora de Proyectos y Direcciones de Derechos Humanas que tienen actividades a desarrollar para ejecución de fondos de UNICEF:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A	Memoria USB de 16 GB	10	130.00	1,300.00
B	Mouse Inalámbricos	4	187.74	750.96
C	Memoria Micro SD 16 GB	1	214.44	214.44
D	Baterías AA (Pares)	5	15.50	77.50
E	Baterías AAA (Pares)	5	15.50	77.50
			Sub Total	L. 2,420.40
			Impto. S/Vtas	L. 363.06
			Total	L. 2,783.46

Lo antes indicado será financiado mediante presupuesto disponible de Lps. 2,800.00 de las actividades No. 3.3.1.2 y 3.3.4.2, programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez de UNICEF.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Cc: Archivo

FOLIO No. _____



Documento original en OC

 # 40-1-42-0128-2016

COPIA
UAP



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

15 APR 2016
7:48 AM
GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-085-2016



PARA: Abog. Ricardo Montes
Secretario General
Abog. Karla Cueva
Sub Secretaria de Derechos Humanos y Justicia

DE: Ing. José Santos Padilla
Director Unidad Administradora de Proyectos



ASUNTO: Fondos Unicef/Segundo Desembolso

FECHA: 25 de Abril de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de comunicar que ya está disponible el monto de L. 272,025.00 correspondiente al Segundo Desembolso transferido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) a la cuenta corriente del Banco Central de Honduras No. 1110101000846-8 (MN) (SJDH-Secretaría de Justicia y Derechos Humanos/Unicef.) para ser ejecutado en el periodo de Abril a Junio de 2016, de la siguiente manera:

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.1	Contratación de una Consultoría Nacional para el levantamiento de la línea de base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social por cuatro meses.		
	Segundo Producto de la Consultoría: (25%)	56,250.00 ✓	
	Tercer Producto de línea de Base (25%)	56,250.00 ✓	
	Informe final del documento de Línea Base sobre el cumplimiento de la PP y PNADH: (30%)	67,500.00 *	
	<i>Total Actividad</i>		180,000.00

FOLIO No. _____

9/10

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.2	Realización de dos reuniones de socialización de la Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social a realizarse en Tegucigalpa con una duración de un día por taller Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 2 talleres Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 2 talleres Materiales: L40 x 35 participantes x 2 talleres <i>Total Actividad</i>	9,450.00 9,100.00 2,800.00	21,350.00 4,725.00 2,275.00 50.00 27,000.00 27,050.00
<i>Total Actividad 3.3.1</i>			201,350.00
3.3.4.1	Contratación de una consultoría nacional para la sistematización sobre la experiencia de la atención integral de la conflictividad social comunitaria con enfoque de Derechos Humanos. Duración de tres meses. Informe final del documento de sistematización de la experiencia de la conflictividad social comunitaria con enfoque en Derechos Humanos. (40%) <i>Total Actividad</i>	60,000.00 ✓	60,000.00
3.3.4.2	Realización de una jornada de socialización de la sistematización sobre la experiencia de la atención integral de la conflictividad social comunitaria realizarse en Tegucigalpa. Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 1 taller Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 1 taller Materiales: L40 x 35 participantes x 1 taller <i>Total Actividad</i>	4,725.00 ✓ 4,550.00 ✓ 1,400.00 ✓	10,675.00
<i>Total Actividad 3.3.4</i>			70,675.00
TOTAL ACTIVIDADES			272,025.00

Con muestras de mi consideración y estima.

Cc: Josselyne Palacios/Gerente de Administración
 Archivo

FOLIO No. _____

COPIA
 WAF



CHEQUE No. 336

Tegucigalpa MDC, 18 de Julio del 2016
Lugar y Fecha

Páguese a: *****DISTRIBUCIONES VALENCIA***** L. **214.44**

Doscientos Catorce Lempiras con 44/100 centavos Lempiras

Cta. 11101-01-000046-8
SJDH-SECRETARIA DE JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS/UNICEF

001001016111010000846800000336


Páguese a

Cta. 11101-01-0
SJDH-SECRETARIA
Y DERECHOS HUMANOS

No.		
1	VALOR QUE CORRESPONDE EN FONDO DE EJECUCION POR LA COMPRA DE 1 MEMORIA MICRO SD DE 16GB, PARA USO EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION, TALLERES Y/O REUNIONES QUE FACILITEN LOS TEMAS DE LA MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO A EDUCACION DE CALIDAD Y PROTECCION DE LA NIÑEZ. FINANCIADO CON FONDOS DE UNICEF, ACTIVIDAD 3.3.4.2. FACTURA No. 000-001-01-00002265.	L. 214.44
TOTAL A CANCELAR		L. 214.44

ELABORADO POR *[Signature]* REVISADO POR *[Signature]* APROBADO POR *[Signature]*

Administrativo Pre-Interventor Gerente Administrativo



RECEPTOR DEL CHEQUE

NOMBRE _____ FIRMA _____ FECHA _____

Identidad No. _____

FOLIO No. _____



RTN : 08011986138652
COPIA

TEGUCIGALPA M.D.C.

Col. La Joya, calle principal, frente a taller de mecanica

Telefonos : 2228-7918

Correo : dvalenciahonduras@yahoo.com

Codigo CAI : 242E48-835DF7-1945A6-90231B-3525E5-CF

Fecha limite de emisión : 14/03/2017

Rango autorizado : 000-001-01-00000001 - 000-001-01-00003500

Factura :	000-001-01-00002265	Pago CREDITO30 DIAS	Fecha 08/07/2016
Cliente	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y GOBER.		
Dirección	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Teléfono	2232-8900	Vendedor	00 -
Comentario	RTN. :08019999006837, ORDEN # 40-1-42-0131-2016		

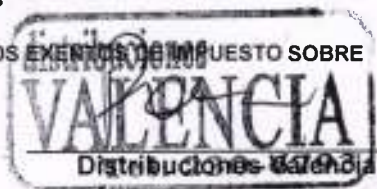
Cantidad	Codigo	Medida	Producto	Unitario	Total
1	00100027	UNIDAD	Memoria micro sd de 16 gb **** ULTIMA LINEA ****	214.44	214.44

FOLIO No. _____

*** doscientos cuarenta y seis con sesenta centavos ***

LAS LINEAS CON ASTERISCOS (*) SON PRODUCTOS EXENTOS DE IMPUESTO SOBRE VENTAS

Cliente



Gravado L.	214.44
Exento L.	0.00
L.	
Imp. 15% L.	32.17
Total Factura L.	246.61

2/7

ACTA DE RECEPCION DE MATERIALES
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

Por este medio hacemos constar que recibimos de **DISTRIBUCIONES VALENCIA** el día viernes 8 de julio de 2016, mediante Factura No. 000-001-01-00002265, materiales que serán utilizados para cumplir con los requerimientos de la unidad en el uso de una cámara fotográfica Digital.

1. Una (1) Memoria micro SD de 16 GB.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los ocho días del mes de julio de dos mil diez y seis.


Recibido: **Omar Martínez**
Analista Financiero UAP


Vo. Bo. **José Santos Padilla**
Director UAP



FOLIO No. _____

República de Honduras

**Orden de Compra No.
40-1-42-0131-2016**

Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Desc.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

30/06/2016

Proveedor: **WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/ DISTRIBUCIONES VALENCIA.**
Dirección: **COLONIA LA JOYA, FRENTE A TALLER MECANICO LA JOYA**

R.T.N.: **08011986138652**

Tel.: **2228-7918**

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39600	1	1	Unidad	Repuestos y Accesorios MEMORIA DE 16 GB MICRO S.D. CON SU ADAPTADOR S.D. CON SU ADAPTADOR S.D. ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: Desperfecto de fábrica Marca: SPOWER - Modelo: SP16GBMS	214.44	214.44	246.61
				Impuesto Sobre Ventas		32.17	
doscientos cuarenta y seis con 61/100							
Observaciones: SUMINISTROS A SER FINANCIADOS POR FONDOS DE LA UNICEF.							
Gran Total LPS							246.61

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Josue Gerardo Hernández Amaya Oficial de contrataciones tel.22328900 Ext.2019

Aprobado

FOLIO No. _____



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

4/7



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

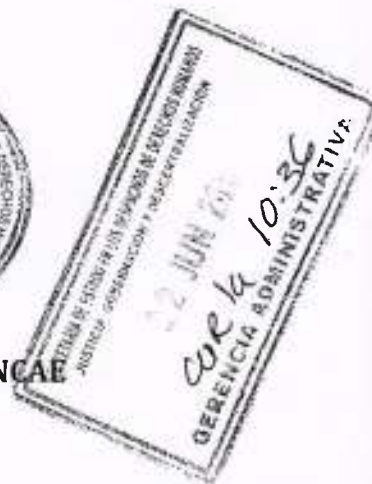
MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-118-2016

PARA: JOSSELYNE PALACIOS
Gerente de Administración

DE: JOSÉ SANTOS PADILLA
Director Unidad Administradora de Proyectos

ASUNTO: Autorización Proceso de compra /Catálogo Electrónico ONCAE

FECHA: 21 de Junio de 2016



Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su valiosa colaboración a fin de autorizar proceso de compra en el catálogo electrónico de ONCAE de los siguientes materiales que son requeridos por parte de la Unidad Administradora de Proyectos y Direcciones de Derechos Humanos que tienen actividades a desarrollar para ejecución de fondos de UNICEF:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A	Memoria USB de 16 GB	10	130.00	1,300.00
B	Mouse Inalámbricos	4	187.74	750.96
C	Memoria Micro SD 16 GB	1	214.44	214.44
D	Baterías AA (Pares)	5	15.50	77.50
E	Baterías AAA (Pares)	5	15.50	77.50
			Sub Total	L. 2,420.40
			Impto. S/Vtas	L. 363.06
			Total	L. 2,783.46

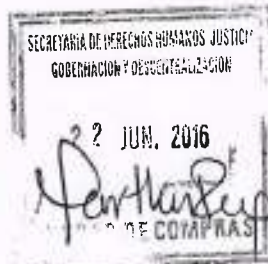
Lo antes indicado será financiado mediante presupuesto disponible de Lps. 2,800.00 de las actividades No. 3.3.1.2 y 3.3.4.2, programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez de UNICEF.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Cc: Archivo

FOLIO No. _____

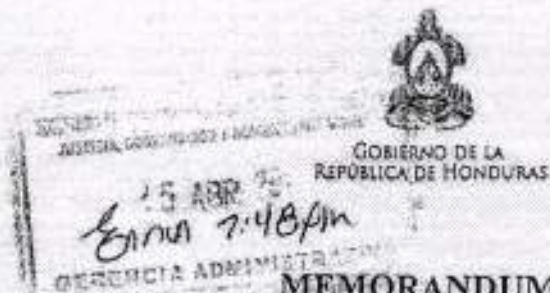


Documento original en OC
40-J-42-0128-2016

www.sdhjgd.gob.hn Tel. 2232-0231/ 2235-7024

5/7

COPIA
UAP



SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-085-2016



PARA: **Abog. Ricardo Montes**
Secretario General
Abog. Karla Cueva
Sub Secretaria de Derechos Humanos y Justicia

DE: **Ing. José Santos Padilla**
Director Unidad Administradora de Proyectos



ASUNTO: **Fondos Unicef/Segundo Desembolso**

FECHA: 25 de Abril de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de comunicar que ya está disponible el monto de L. 272,025.00 correspondiente al Segundo Desembolso transferido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) a la cuenta corriente del Banco Central de Honduras No. 1110101000846-8 (MN) (SJDH-Secretaría de Justicia y Derechos Humanos/Unicef.) para ser ejecutado en el periodo de Abril a Junio de 2016, de la siguiente manera:

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.1	Contratación de una Consultoría Nacional para el levantamiento de la línea de base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social por cuatro meses.		
	Segundo Producto de la Consultoría: (25%)	56,250.00 ✓	
	Tercer Producto de línea de Base (25%)	56,250.00 ✓	
	Informe final del documento de Línea Base sobre el cumplimiento de la PP y PNADH (30%)	67,500.00 *	
	<i>Total Actividad</i>		180,000.00

FOLIO No. _____

6/7

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.2	Realización de dos reuniones de socialización de la Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social a realizarse en Tegucigalpa con una duración de un día por taller Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 2 talleres Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 2 talleres Materiales: L40 x 35 participantes x 2 talleres <i>Total Actividad</i>	9,450.00 9,100.00 2,800.00	21,350.00
3.3.4.1	Contratación de una consultoría nacional para la sistematización sobre la experiencia de la atención integral de la conflictividad social comunitaria con enfoque de Derechos Humanos. Duración de tres meses. Informe final del documento de sistematización de la experiencia de la conflictividad social comunitaria con enfoque en Derechos Humanos. (40%) <i>Total Actividad</i>	60,000.00 ✓	60,000.00
3.3.4.2	Realización de una jornada de socialización de la sistematización sobre la experiencia de la atención integral de la conflictividad social comunitaria realizarse en Tegucigalpa. Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 1 taller Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 1 taller Materiales: L40 x 35 participantes x 1 taller <i>Total Actividad</i>	4,725.00 ✓ 4,550.00 ✓ 1,400.00 ✓	10,675.00
<i>Total Actividad 3.3.4</i>			70,675.00
TOTAL ACTIVIDADES			272,025.00

27,000.00
 21,050.00

Con muestras de mi consideración y estima.

Cc: Josselyne Palacios/Gerente de Administración
 Archivo

FOLIO No. _____

COPIA
 DAA



CHEQUE No. 338

Tegucigalpa MDC, 18 de Julio del 2016
Lugar y Fecha

Páguese a: *****DISPROA S DE R.L***** L. **77.50**

Setenta y Siete Lempiras con 50/100 centavos Lempiras

Cta. 11101-01-000846-8
SJDH-SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS/UNICEF

Firma (S)

⑆01001016⑆11101010008466⑆00000338

Páguese

Cta. 1110
SJDH-SEC
Y DERECH

No.	DESCRIPCION	Valor
1	VALOR QUE CORRESPONDE EN CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE 5 PARES DE BATERIAS AA ALKALINE MAXELL, PARA USO EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y/O REUNIONES QUE FACILITEN LOS TEMAS DE LA MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. FINANCIADO CON FONDOS DE UNICEF, ACTIVIDAD 3.3.4.2. FACTURA No. 000-001-01-00450743.	L. 77.50
TOTAL A CANCELAR		L. 77.50

ELABORADO POR [Signature] REVISADO POR [Signature] APROBADO POR [Signature]

Administrativo Pre-Interventor Gerente Administrativo

L. 77.50

RECEPTOR DEL CHEQUE

NOMBRE _____ FIRMA _____ FECHA _____

Identidad No. _____

FOLIO No. _____

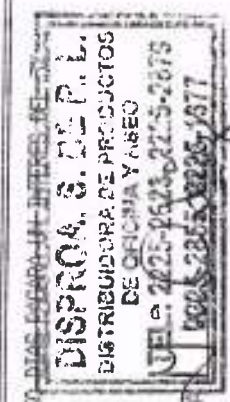
ORIGINAL

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y.
ASER, S. de R. L. (DISPROA) CAI:
004607-780240-4E4791-190655-F304F3-73
BARRIO GUACEROLE BLVAR DEE #2001 R.T.N. 08019995290621
Tel. 2225-2623. Fax 2225-1377 Email: disproa@cablecolor.hn

CLIENTE: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS. RTN # 08019999006837
JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENT Tlf.: 2231-3186 Fax: 8942-2878
2371 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CO

FACTURA: 1
FECHA: 08/07/2016
FACTURAR: 000-001-01-00450743
TERMINOS: Credito
VENDE: 28/07/2016
VENDEDOR: 1

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL
1000469	Baterias 6A Alkaline Maxell	5.00	15.50	77.50



SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA DENTRO DE 30 DIAS HAGALO UN INTERES DEL 20%
 SUBTOTAL 77.50
 ISV 15% 11.63
 TOTAL => 89.13

NOMBRE Y FIRMA _____ DISPROA
 OCHENTA Y NUEVE LPS. 13/100

Rango Autorizado: 000-001-01-00450001 a 000-001-01-00500000 Vence 06/04/2017 Original Cliente. Copia Emisor

FOLIO No _____

ACTA DE RECEPCION DE MATERIALES
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

Por este medio hacemos constar que recibimos de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.** el día viernes 8 de julio de 2016, mediante Factura No. 000-001-01-00450743, materiales que serán utilizados para cumplir con los requerimientos de la unidad y de otras Direcciones solicitantes, los cuales se detallan a continuación:

1. Cinco (5) pares de Baterías AA – Alkaline Maxel.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los ocho días del mes de julio de dos mil diez y seis.


Recibió: **Omar Martínez**
Analista Financiero UAP


Vo. Bo. **José Santos Radilla**
Director UAP



FOLIO No. _____

República de Honduras

**Orden de Compra No.
40-1-42-0129-2016**

Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Desc.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

30/06/2016

Proveedor: **Distribuidora de Productos de Oficina y Aseo, S. de R. L**
 Dirección: **Barrio Guacerique Boulevard Comunidad Econmica
Europea Casa No. 2001 frente a yonker la Solución**

R.T.N.: **08019995290621**

Tel.: **2225-2623**

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39300	1	5	Paquete	Útiles y Materiales Eléctricos BATERÍAS ALCALINAS AA, PAQUETE DE 2 UNIDADES, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: Maxell - Modelo: 2521596173	15.50	77.50	89.13
				Impuesto Sobre Ventas		11.63	
ochenta y nueve con 13/100							
Observaciones: SUMINISTROS A SER FINANCIADOS POR FONDOS DE LA UNICEF.							
Gran Total LPS							89.13

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

"El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Josue Gerardo Hernández Amaya Oficial de contrataciones tel. 22328900 Ext.2019

Aprobado

DISPROA, S. DE R. L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO
TEL: 2225-2623, 2225-2879

El plazo de cumplimiento de esta orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

FOLIO No. _____

4/7

Compra
No. 130
Imp. P. N.



★ ★ ★ ★ ★
 SECRETARÍA DE DERECHOS
 HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
 Y DESCENTRALIZACIÓN

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-118-2016

PARA: **JOSELYNE PALACIOS**
 Gerente de Administración

DE: **JOSÉ SANTOS PADILLA**
 Director Unidad Administradora de Proyectos

ASUNTO: **Autorización Proceso de compra /Catálogo Electrónico ONCAE**

FECHA: 21 de Junio de 2016



RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
 22 JUN 2016
Cor. la 10:36
 GERENCIA ADMINISTRATIVA

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su valiosa colaboración a fin de autorizar proceso de compra en el catálogo electrónico de ONCAE de los siguientes materiales que son requeridos por parte de la Unidad Administradora de Proyectos y Direcciones de Derechos Humanos que tienen actividades a desarrollar para ejecución de fondos de UNICEF:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A	Memoria USB de 16 GB	10	130.00	1,300.00
B	Mouse Inalámbricos	4	187.74	750.96
C	Memoria Micro SD 16 GB	1	214.44	214.44
D	Baterías AA (Pares)	5	15.50	77.50
E	Baterías AAA (Pares)	5	15.50	77.50
			Sub Total	L. 2,420.40
			Impto. S/Vtas	L. 363.06
			Total	L. 2,783.46

Lo antes indicado será financiado mediante presupuesto disponible de Lps. 2,800.00 de las actividades No. 3.3.1.2 y 3.3.4.2, programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez de UNICEF.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Cc: Archivo

FOLIO No. _____

Documento original en OC

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
 GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
 22 JUN 2016
Fernando Rojas
 CC IMPRAS

COPIA
UAF



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

15 APR 2016
Gana 7:48 PM
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-085-2016

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
RECIBIDO
25/04/16
EJB

PARA: **Abog. Ricardo Montes**
Secretario General
Abog. Karla Cueva
Sub Secretaria de Derechos Humanos y Justicia

DE: **Ing. José Santos Padilla**
Director Unidad Administradora de Proyectos



ASUNTO: **Fondos Unicef/Segundo Desembolso**

FECHA: 25 de Abril de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de comunicar que ya está disponible el monto de L. 272,025.00 correspondiente al Segundo Desembolso transferido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) a la cuenta corriente del Banco Central de Honduras No. 1110101000846-8 (MN) (SJDH-Secretaría de Justicia y Derechos Humanos/Unicef.) para ser ejecutado en el periodo de Abril a Junio de 2016, de la siguiente manera:

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.1	Contratación de una Consultoría Nacional para el levantamiento de la línea de base sobre el cumplimiento de la la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social por cuatro meses.		
	Segundo Producto de la Consultoría: (25%)	56,250.00 ✓	
	Tercer Producto de línea de Base (25%)	56,250.00 ✓	
	Informe final del documento de Línea Base sobre el cumplimiento de la PP y PNADH (30%)	67,500.00 *	
	<i>Total Actividad</i>		180,000.00

FOLIO No. _____

6/7

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.2	Realización de dos reuniones de socialización de la Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social a realizarse en Tegucigalpa con una duración de un día por taller Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 2 talleres Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 2 talleres Materiales: L40 x 35 participantes x 2 talleres <i>Total Actividad</i>	9,450.00 9,100.00 2,800.00	21,350.00 21,350.00
		<i>Total Actividad 3.3.1</i>	<i>201,350.00</i>
3.3.4.1	Contratación de una consultoría nacional para la sistematización sobre la experiencia de la atención integral de la conflictividad social comunitaria con enfoque de Derechos Humanos. Duración de tres meses. Informe final del documento de sistematización de la experiencia de la conflictividad social comunitaria con enfoque en Derechos Humanos. (40%) <i>Total Actividad</i>	60,000.00 ✓	60,000.00
3.3.4.2	Realización de una jornada de socialización de la sistematización sobre la experiencia de la atención integral de la conflictividad social comunitaria realizarse en Tegucigalpa. Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 1 taller Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 1 taller Materiales: L40 x 35 participantes x 1 taller <i>Total Actividad</i>	4,725.00 ✓ 4,550.00 ✓ 1,400.00 ✓	10,675.00
		<i>Total Actividad 3.3.4</i>	<i>10,675.00</i>
		TOTAL ACTIVIDADES	212,025.00

4,725.00
 2,275.00
 50.00
 7,000.00
 7,050.00

Con muestras de mi consideración y estima.

Cc: Josselyne Palacios/Gerente de Administración
 Archivo

COPIA
 DAA

www.sdhjgd.gob.hn Tel. 2232-0231/ 2235-7024



FOLIO No. _____

7/7

CHEQUE No. 340

Tegucigalpa MDC, 18 de Julio del 2016
Lugar y Fecha

Páguese a: *****ACOSA S.A***** L. 750.96

Setecientos Cincuenta Lempiras con 96/100 centavos

Páguese a Cta. 11101-01-000846-8
SJDH-SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS/UNICEF

Lempiras

Cta. 11101-01-000846-8
SJDH-SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHO

⑆01001016⑆11101010008468⑆00000340

No.	DESCRIPCION	Valor
1	(FACTURA PROFORMA 180003070) EN CONCEPTO DE PAGO DE CONTADO PARA LA COMPRA DE 4 MOUSE GENIUS USB BLANCO NX-7000 1200 DPI G5 INALAMBRICO, PARA USO EN EQUIPO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y/O REUNIONES QUE FACILITEN LOS TEMAS DE LA MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. FINANCIADO CON FONDOS DE UNICEF. ACTIVIDAD 3.3.4.2.	L. 750.96
TOTAL A CANCELAR		L. 750.96

ELABORADO POR 10 REVISADO POR Jau APROBADO POR [Signature]

Administrativo Pre-Interventor Gerente Administrativo

RECEPTOR DEL CHEQUE

NOMBRE _____ FIRMA _____ FECHA _____

Identidad No. _____

ACTA DE ACLARACIÓN


Por este medio hacemos constar que hemos recibido comunicación por parte del personal de ventas de ACOSA S.A., que a esta fecha la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización presenta bloqueo en sus sistemas para entregar productos al crédito, debido a mora en el pago de facturas pendientes, en tal sentido deseamos manifestar que nuestra unidad no tiene facturas pendientes de pago a la empresa en mención, pero requerimos de los productos solicitados mediante orden de compra No. 40-1-42-0130-2016.

Ante las circunstancias antes mencionadas, se solicita se realice la firma de los cheques No. 340 y 341 aceptando la factura proforma No. 180003070 para realizar la compra de contado y así cumplir con la ejecución de fondos programada.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los diez y ocho días del mes de julio de dos mil diez y seis.



Omar Martínez
Analista Financiero UAP



José Santos Padilla
Director UAP



FACTURA PROFORMA

ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A.

TEGA

Señores	SECRETARIA DE ESTADO DE LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNAC	Código:	CECON00017
Dirección	Acosa Tegucigalpa.	Docto:	180003070
Teléfono	2239-4036	Atención	Isis Reyes
Asesor Ventas	Isis Reyes/Nahúm Márquez L4	Fecha	18/07/2016
		RTN	

**** PARA TRAMITE DE PAGO ****

Cod.Barra	Descripción	ISV	Cantidad	Precio	Total
091163250838	MOUSE GENIUS USB BLANCO NX-7000 1200 DPI G5 INALAMB	ISV	4	LPS 187.74	LPS 750.96



Sub-Total	LPS 750.96
Impuesto	LPS 112.64
Total	LPS 863.60

Ochocientos sesenta y tres Lempiras con Sesenta Centavos

3/10

RE: PEDIDO ACOSA

Soraya Varela

mar 19/07/2016 10:36 a.m.

Bandeja de entrada

Para: 'OMAR MARTINEZ' <omar7martinez@hotmail.com>;

1 archivo adjunto (191 KB)

FACTURA PROFORMA SDDHJGD .PDF;

Buen día Omar,

Una disculpa por la demora, peor nuestra factura proforma debe pasar por varios departamentos...

Adjunto lo solicitado.

En espera de sus comentarios.

¡Saludos!

Atte.

Soraya Varela

Línea Directa 2217-1091

+504 2239-4036/37

+504 2239-4039

teleoperadorateg4@acosa.com.hn

De: OMAR MARTINEZ [mailto:omar7martinez@hotmail.com]

Enviado el: martes, 19 de julio de 2016 09:27 a.m.

Para: Soraya Varela

CC: jose santos padilla valladares

Asunto: Re: PEDIDO ACOSA

Buen día estimada Soraya,

4/10

Espero se encuentre bien, le escribo para consultarle si recibió mi solicitud, le agradeceré nos ayude ya que necesitamos ejecutar los fondos ya comprometidos de la orden de compra con ustedes.

A la espera de su fina atención.

Atentamente,

Omar Martínez
Analista Financiero
Unidad Administradora de Proyectos
SDHJGD

De: OMAR MARTINEZ <omar7martinez@hotmail.com>
Enviado: lunes, 18 de julio de 2016 09:21 a.m.
Para: Soraya Varela
Cc: jose santos padilla valladares
Asunto: Re: PEDIDO ACOSA

Estimada Soraya,

Buenos días, será posible que me emitan una factura proforma, para realizar el proceso interno de la emisión del cheque y así una vez listo les pagemos la factura de contado.

Agradeciendo su valiosa gestión.

Atentamente,

Omar Martínez
Analista Financiero
Unidad Administradora de Proyectos
SDHJGD

De: Soraya Varela <teleoperadorte4@acosa.com.hn>
Enviado: viernes, 15 de julio de 2016 02:55 p.m.
Para: OMAR MARTINEZ
Asunto: PEDIDO ACOSA



Buena tarde Omar Martinez.

5/10

El presente es para informarle que la orden de compra No. 40-1-42-0130-2016 No puede ser entregada, debido a que por facturas pendientes, su entidad tiene el código de crédito bloqueado.

Respecto a la consulta de entregarle la factura sin el producto, lamento informarle que por políticas internas no es posible.

En espera de sus comentarios.

¡Saludos!

Atte.

Soraya Varela



Línea Directa 2217-1091



+504 2239-4036/37



+504 2239-4039

teleoperadorte4@acosa.com.hn

6/10

República de Honduras

Orden de Compra No.
40-1-42-0130-2016

Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Desc.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

30/06/2016

Proveedor: ACCESORIOS PARA COMPUTADORA Y OFICINA, S. A.

R.T.N.: 05019995108892

Dirección: Barrio Guamilito sexta Ave.. 3 calle

Tel.: 2261-6000

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39600	1	4	Unidad	Repuestos y Accesorios MOUSE INALAMBRICO 2.4 GHZ, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: Genius - Modelo: 31030101103	187.74	750.96	863.60	
				Impuesto Sobre Ventas		112.64		
ochocientos sesenta y tres con 60/100								
Observaciones: SUMINISTROS A SER FINANCIADOS POR FONDOS DE LA UNICEF.								
Gran Total LPS							863.60	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Josue Gerardo Hernández Amaya Oficial de contrataciones tel.22328900 Ext.2019

Josue Gerardo Hernández Amaya
Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

7/10

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-118-2016

PARA: JOSSELYNE PALACIOS
 Gerente de Administración

DE: JOSÉ SANTOS PADILLA
 Director Unidad Administradora de Proyectos

ASUNTO: Autorización Proceso de compra /Catálogo Electrónico ONCAE

FECHA: 21 de Junio de 2016



Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su valiosa colaboración a fin de autorizar proceso de compra en el catálogo electrónico de ONCAE de los siguientes materiales que son requeridos por parte de la Unidad Administradora de Proyectos y Direcciones de Derechos Humanos que tienen actividades a desarrollar para ejecución de fondos de UNICEF:

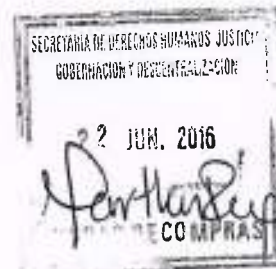
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A	Memoria USB de 16 GB	10	130.00	1,300.00
B	Mouse Inalámbricos	4	187.74	750.96
C	Memoria Micro SD 16 GB	1	214.44	214.44
D	Baterías AA (Pares)	5	15.50	77.50
E	Baterías AAA (Pares)	5	15.50	77.50
			Sub Total	L. 2,420.40
			Impto. S/Vtas	L. 363.06
			Total	L. 2,783.46

Lo antes indicado será financiado mediante presupuesto disponible de Lps. 2,800.00 de las actividades No. 3.3.1.2 y 3.3.4.2, programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez de UNICEF.

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

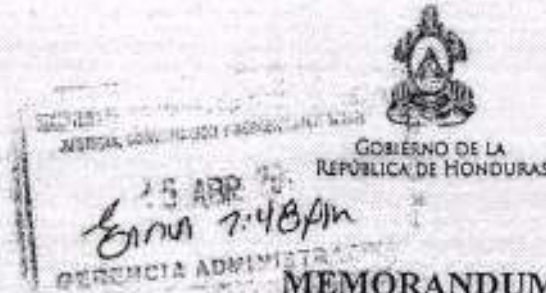
Atentamente,

Cc: Archivo



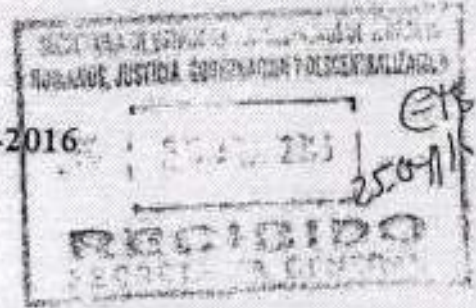
Documento original en OC
 # 40-J-42-0128-2016

COPIA
UAF



SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-085-2016



PARA: Abog. Ricardo Montes
Secretario General
Abog. Karla Cueva
Sub Secretaria de Derechos Humanos y Justicia

DE: Ing. José Santos Padilla
Director Unidad Administradora de Proyectos



ASUNTO: Fondos Unicef/Segundo Desembolso

FECHA: 25 de Abril de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de comunicar que ya está disponible el monto de L. 272,025.00 correspondiente al Segundo Desembolso transferido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) a la cuenta corriente del Banco Central de Honduras No. 1110101000846-8 (MN) (SJDH-Secretaría de Justicia y Derechos Humanos/Unicef.) para ser ejecutado en el periodo de Abril a Junio de 2016, de la siguiente manera:

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.1	Contratación de una Consultoría Nacional para el levantamiento de la línea de base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social por cuatro meses.		
	Segundo Producto de la Consultoría: (25%)	56,250.00 ✓	
	Tercer Producto de línea de Base (25%)	56,250.00 ✓	
	Informe final del documento de Línea Base sobre el cumplimiento de la PP y PNADH (30%)	67,500.00 *	
	<i>Total Actividad</i>		180,000.00

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.2	Realización de dos reuniones de socialización de la Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social a realizarse en Tegucigalpa con una duración de un día por taller Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 2 talleres Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 2 talleres Materiales: L40 x 35 participantes x 2 talleres <i>Total Actividad</i>	9,450.00 9,100.00 2,800.00 <i>Total Actividad</i>	21,350.00 <i>Total Actividad 3.3.1 = 201,350.00</i>
3.3.4.1	Contratación de una consultoría nacional para la sistematización sobre la experiencia de la atención integral de la conflictividad social comunitaria con enfoque de Derechos Humanos. Duración de tres meses. Informe final del documento de sistematización de la experiencia de la conflictividad social comunitaria con enfoque en Derechos Humanos. (40%) <i>Total Actividad</i>	60,000.00 ✓ <i>Total Actividad</i>	60,000.00 <i>Total Actividad 3.3.4 = 70,675.00</i>
3.3.4.2	Realización de una jornada de socialización de la sistematización sobre la experiencia de la atención integral de la conflictividad social comunitaria realizarse en Tegucigalpa. Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 1 taller Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 1 taller Materiales: L40 x 35 participantes x 1 taller <i>Total Actividad</i>	4,725.00 ✓ 4,550.00 ✓ 1,400.00 ✓ <i>Total Actividad</i>	10,675.00 <i>Total Actividad 3.3.4 = 70,675.00</i> TOTAL ACTIVIDADES = 272,025.00

272,025.00 =
 272,025.00 =

Con muestras de mi consideración y estima.

Cc: Josselyne Palacios/Gerente de Administración
 Archivo

COPIA

DAF



10/10



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN

CHEQUE No. 342

Tegucigalpa MDC, 19 de Julio del 2016
Lugar y Fecha

Páguese a: *****PAPELERIA HONDURAS S DE R.L*****

L. **107.88**

Ciento Siete Lempiras con 88/100 centavos

Cta. 11101-01-000846-8
SJDH-SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS/UNICEF

Lempiras

Páguese a

Cta. 11101-01-00
SJDH-SECRETAR
Y DERECHOS HU

⑆01001016⑆11101010008468⑆00000342

No.	DESCRIPCION	Valor
1	VALOR QUE CORRESPONDE EN CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE 12 UNIDADES DE QUITAGRAPAS METALICOS DE UÑAS Y 2 UNIDADES DE CERA PARA CONTAR DE 1.5 ONZ., PARA USO EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y/O REUNIONES QUE FACILITEN LOS TEMAS DE LA MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. FINANCIADO CON FONDOS DE UNICEF, ACTIVIDAD 3.3.1.2. Y 3.3.4.2. FACTURA No. 000-001-01-00007252.	L. 107.88
TOTAL A CANCELAR		L. 107.88

ELABORADO POR 10 REVISADO POR Lau APROBADO POR [Signature]

Administrativo Pre-Interventor Gerente Administrativo

RECEPTOR DEL CHEQUE

NOMBRE _____ FIRMA _____ FECHA _____

Identidad No. _____



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa N° 1338,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
PBX: 2235-6315, FAX: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

CAI: DA47F0-DF1172-994EB6-195D84-BA301E-C6

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

FACTURA N° 000-001-01- 00007252

Día	Mes	Año
19	JULIO	2016

Cliente: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION

Dirección:

Orden de Compra N°: 40-1-42-0147-2016

R.T.N.: 08019999006837

Cant.	Código	Descripción	P. Unitario	Total
02		UNIDAD CERA PARA CONTAR DE 1.5 ONZ.	LPS. 12.00	LFS. 24.00
12		UNIDAD QUITAGRAPAS METALICOS DE UÑAS	" 6.99	" 83.88

	Recibi Conforme:		Vta. Exenta L.	
			Vta. Grabada L.	107.88
			15% I.S.V. L.	16.18
			TOTAL L.	124.06
		Nombre	Firma	

ELABORADO: 01-11-2016 10:23:11 AM TEL: 2235-6315 FAX: 2239-5782 E-MAIL: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

FECHA LÍMITE DE AUTORIZACIÓN: 22/12/2016

Son: ******* CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 06/100 *******

ORIGINAL - CLIENTE
COPIA VERDE - ARCHIVO
COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXÍJALA"
CALIDAD, EFICIENCIA Y BUEN SERVICIO**

2/10

ACTA DE RECEPCION DE MATERIALES
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS


Por este medio hacemos constar que recibimos de **PAPELERIA DE HONDURAS S. DE R.L.** el día martes 19 de julio de 2016, mediante Factura No. 000-001-01-00007252, materiales que serán utilizados para cumplir con los requerimientos de la unidad y de otras Direcciones solicitantes, los cuales se detallan a continuación:

1. 12 unidades de quita grapas metálicos de uñas.
2. 2 unidades de cera para contar de 1.5 onzas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los diez y nueve días del mes de julio de dos mil diez y seis.



Recibió, **Omar Martínez**
Analista Financiero UAP



Vo. Bo. **José Santos Padilla**
Director UAP



Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.


Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa N° 1338,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
PBX: 2235-6315, FAX: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx
R.T.N.: 08019998391040

MANIFIESTO DE ENTREGA

N° 10070

DÍA 19 MES JULIO AÑO 2016

Enviado A: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION
Dirección: _____ Factura N° 7252

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
02		LATAS DE GLICERINA DE 1.5 ONZAS
12		QUITAGRAPAS METALICOS DE UÑAS
-----U.L.-----		
		<p>RECIBÍ CONFORME:</p> <p><u>Jara Teague</u> NOMBRE</p> <p>_____ FIRMA Y SELLO</p>

CALIDAD, EFICIENCIA Y BUEN SERVICIO
COPIA - CLIENTE

FISCALES STANDARD S.A. R.N. 001000007270 TEL: 2281-4401/4201/430 TELEFAX: 2285-1487 TELUCIGALPA CERTIFICACION D.E. N° 1231-14-01000-00

4/10



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

R.T.N.: 08019998391040

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa N° 1338,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
PBX: 2235-6315, FAX: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

RECIBO N° 15910

POR LPS.

124.06

Recibí de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Cantidad de: (***** CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 06/100 *****))

POR CONCEPTO, MATERIAL ASIGNADO A LA FACTURA N° 000-001-01-00007252

Y ORDEN DE COMPRA N° 40-1-42-0147-2016

IDENT. #. 0810-1968-00016

CHEQUE N° _____

BANCO: _____

EFFECTIVO

Tegucigalpa, M.D.C. 19



Firma por _____ PAPERERIA HONDURAS

FORMULARIOS ESTANDAR S.A. R.T.N. 08019998391040 TEL: 2235-1434/1435/1436 TEL/FAX: 2238-1437 TEL/COMUN: 2238-1438

5/10

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

Identificado como:

Nombre Apellido/Razón Social: **PAPELERIA HONDURAS S**
Con Registro Tributario Nacional: **08019998391040**

scal del solicitante,



151-16-10500-12639

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-16-10500-12639 en fecha 13/07/2016 y Recibo Oficial de Pago No. 25412625384 de fecha 11/07/2016 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 13/07/2016 hasta 11/08/2016. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Comisión Presidencial.

CANDIDA ROSA ESPINOZA AMADOR
RECAUDACIÓN Y COBRANZAS ADMINISTRACIÓN CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.dei.gob.hn/>, ingresando el número **151-16-10500-12639** o mediante el siguiente código QR:



Comisionada Presidencial Administración Tributaria

República de Honduras

**Orden de Compra No.
40-1-42-0147-2016**

**Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Desc.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
15/07/2016**

Proveedor: Papelería Honduras, S. de R. L.
Dirección: Barrio Morazán frente antiguo centro solcial unversitario casa No. 1358

R.T.N.: 08019998391040
Tel.: 2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39200				Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza			124.06	
	1	2	Unidad	CERA PARA CONTAR DE 1.5 ONZAS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	12.00	24.00		
	2	12	Unidad	QUITAGRAPAS METÁLICO DE UÑAS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	6.99	83.88		
				Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: AZOR - Modelo: 65-42g				
				Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: FORCE - Modelo: FC-008				
				Impuesto Sobre Ventas		16.18		
ciento veinticuatro con 06/100								
Observaciones: Suministro a ser utilizado por la unidad Administradora de proyectos y financiado mediante presupuesto disponible del programa de Acceso a educación de Calidad y Protección de la Niñez de UNICEF								
Gran Total LPS							124.06	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Martha Maria Reyes Bautista
id:1601-1978-00070 Secretaria Justicia y
Derechos Humanos Unidad Central Oficial de
Compras




7/10

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-127-2016

PARA: JOSSELYNE PALACIOS
Gerente de Administración

DE: JOSÉ SANTOS PADILLA
Director Unidad Administradora de Proyectos

ASUNTO: Autorización Proceso de compra /Catálogo Electrónico ONCAE

FECHA: 13 de Julio de 2016

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su valiosa colaboración a fin de autorizar proceso de compra en el catálogo electrónico de ONCAE de los siguientes materiales de oficina, que son requeridos para completar el 100% de la Ejecución de Fondos de UNICEF:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A	Saca grapas	12	6.99	83.88
B	Cera para Contar	2	12.00	24.00
			Sub Total	L. 107.88
			Impto. S/Vtas	L. 16.18
			Total	L. 124.06

Lo antes indicado será financiado mediante presupuesto disponible de las actividades No. 3.3.1.2 y 3.3.4.2, programa de Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez de UNICEF.

Con las muestras de nuestra consideración y estima,

Atentamente,

Cc: Archivo



COPIA
UAA

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
25 ABR 2016
7:48 PM
GERENCIA ADMINISTRATIVA
MEMORANDUM
No. SDHJGD-UAP-085-2016

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

RECIBIDO
25/04/16
EJB

PARA: Abog. Ricardo Montes
Secretario General
Abog. Karla Cueva
Sub Secretaria de Derechos Humanos y Justicia

DE: Ing. José Santos Padilla
Director Unidad Administradora de Proyectos



ASUNTO: Fondos Unicef/Segundo Desembolso

FECHA: 25 de Abril de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de comunicar que ya está disponible el monto de L. 272,025.00 correspondiente al Segundo Desembolso transferido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) a la cuenta corriente del Banco Central de Honduras No. 1110101000846-8 (MN) (SJDH-Secretaría de Justicia y Derechos Humanos/Unicef.) para ser ejecutado en el periodo de Abril a Junio de 2016, de la siguiente manera:

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.1	Contratación de una Consultoría Nacional para el levantamiento de la línea de base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social por cuatro meses.		
	Segundo Producto de la Consultoría: (25%)	56,250.00 ✓	
	Tercer Producto de línea de Base (25%)	56,250.00 ✓	
	Informe final del documento de Línea Base sobre el cumplimiento de la PP y PNADH (30%)	67,500.00 *	
	<i>Total Actividad</i>		180,000.00

9/10

No. De la actividad	Actividad por rubro	Sub Total L.	Total L.
3.3.1.2	Realización de dos reuniones de socialización de la Línea de Base sobre el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que facilite el desarrollo de la estrategia de auditoría social a realizarse en Tegucigalpa con una duración de un día por taller Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 2 talleres Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 2 talleres Materiales: L40 x 35 participantes x 2 talleres <i>Total Actividad</i>	9,450.00 9,100.00 2,800.00 <i>Total Actividad</i>	21,350.00 21,350.00
3.3.4.1	Contratación de una consultoría nacional para la sistematización sobre la experiencia de la atención integral de la conflictividad social comunitaria con enfoque de Derechos Humanos. Duración de tres meses. Informe final del documento de sistematización de la experiencia de la conflictividad social comunitaria con enfoque en Derechos Humanos. (40%) <i>Total Actividad</i>	60,000.00 ✓ <i>Total Actividad</i>	60,000.00
3.3.4.2	Realización de una jornada de socialización de la sistematización sobre la experiencia de la atención integral de la conflictividad social comunitaria realizarse en Tegucigalpa. Almuerzo= L.135 x 35 participantes x 1 día x 1 taller Refrigerio: L. 65 x 2 refrigerios x 35 participantes x 1 taller Materiales: L40 x 35 participantes x 1 taller <i>Total Actividad</i>	4,725.00 ✓ 4,550.00 ✓ 1,400.00 ✓ <i>Total Actividad</i>	10,675.00
<i>Total Actividad 3.3.1</i>			21,350.00
<i>Total Actividad 3.3.4</i>			70,675.00
TOTAL ACTIVIDADES			272,025.00

7,000.00
 2,275.00
 50.00
 21,050.00

Con muestras de mi consideración y estima.

Cc: Josselyne Palacios/Gerente de Administración
 Archivo

COPIA
 DAA



10/10